

Informe Estadístico

2001



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ASUNTOS SOCIALES



TESORERÍA GENERAL
DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Informe Estadístico

2001



Edita: Tesorería General de la Seguridad Social

NIPO: 203-02-019-2

Depósito Legal: M-54435-2002

Imprime: Grupo Industrial de Artes Gráficas

Ibersaf Industrial, S. L.

Huertas, 47 bis. 28014 Madrid. Tel.: 91 429 95 34



Índice

PRESENTACIÓN	11
I. ORGANIZACIÓN, MEDIOS Y APOYO TÉCNICO	
1. ENCUADRAMIENTO ORGÁNICO Y RÉGIMEN JURÍDICO	
1.1. Normativa Básica	19
1.2. Competencias	20
1.3. Estructura Organizativa	21
1.3.1. Servicios Centrales	22
1.3.2. Direcciones Provinciales	24
2. MEDIOS PERSONALES Y MATERIALES	
2.1. Medios Personales	37
2.1.1. Plantilla	37
2.1.2. Situaciones del personal	40
2.1.3. Acción Social	43
2.1.4. Formación del personal	43
2.2. Medios Materiales	47
2.2.1. Administraciones de la Seguridad Social	47
2.2.2. Unidades de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social	51
2.3. Equipamiento informático	53
3. APOYO TÉCNICO Y ASESORAMIENTO	
3.1. Actividades de la Inspección de Servicios	61
3.1.1. Visitas efectuadas	61
3.1.2. Resolución de expedientes	63
3.1.3. Gestión de quejas y sugerencias	64
3.1.4. Relación de informes realizados durante el ejercicio 2001	66
3.2. Actividades de apoyo técnico y asesoramiento	67
3.2.1. Modelo europeo de Gestión de Calidad (EFQM)	67
3.2.2. Transición al euro	67
3.2.3. Cartas de Servicios	67
3.2.4. Sistemas inteligentes de gestión de espera	68
3.2.5. Cuestionarios de evaluación	68
3.2.6. Atención y Gestión Telefónica	69
3.2.7. Jornadas sectoriales de mejora de gestión y servicio	72
3.2.8. Accesibilidad de las oficinas abiertas al público	72
3.2.9. Calidad de la atención al ciudadano en las Administraciones de la Seguridad Social	72
3.2.10. Sistema de iniciativas de mejora de la gestión de la calidad del servicio	72
3.2.11. Medición del Índice Percepción Calidad (IPCS) de la Tesorería General de la Seguridad Social	73
3.2.12. Plan General de Simplificación Administrativa	73
3.3. Régimen Jurídico de la Gestión	74
3.3.1. Reclamaciones y recursos	74
3.3.2. Consultas e informes	76
3.4. Actuaciones de la Asesoría Jurídica	78

II. ACTIVIDADES DE GESTIÓN

4. INSCRIPCIÓN DE EMPRESAS Y AFILIACIÓN DE TRABAJADORES

4.1. Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores	89
4.1.1. Altas, Bajas y Variaciones por RED	94
4.2. Otras actividades desarrolladas	96
4.2.1. Optimización de los actuales Procesos de Gestión de Afiliación e Integración de los mismos en los Procedimientos de Gestión de Recaudación	96
4.2.2. Proyecto TASS	97
4.3. Inscripción y Afiliación (gestión centralizada)	98

5. RECAUDACIÓN VOLUNTARIA

5.1. Recaudación en Vía Voluntaria	101
5.2. Recaudación en Período Voluntario y Control de la Recaudación	107
5.3. Otras Actividades Comunes	110
5.4. Domiciliación de Cuotas	115
5.5. Recaudación en Período Voluntario (gestión centralizada)	119

6. RECAUDACIÓN EJECUTIVA

6.1. Recaudación Ejecutiva a través de las UU.R.E.	123
6.2. Recaudación Ejecutiva a favor del Instituto Nacional del Empleo (INEM)	128
6.3. Recaudación Ejecutiva por el Procedimiento de Dedución de Deudas	129
6.4. Otras actividades de la Recaudación Ejecutiva	131

7. PROCEDIMIENTOS ESPECIALES DE RECAUDACIÓN

7.1. Seguimiento de Grandes Cuentas de Cotización	135
7.2. Reintegro de prestaciones, indebidamente percibidas, en plazos superiores a veinticuatro meses	136
7.3. Condonaciones de recargo	136
7.4. Aplazamiento y Fraccionamiento de Pago	137
7.5. Procedimientos Concursales	139
7.6. Unidades de Inspección de Trabajo y Seguridad Social	139
7.7. Prevención del Fraude	143

8. PROGRAMAS ESPECIALES

8.1. Introducción	149
8.2. Descripción de los Programas Especiales	149

9. GESTIÓN DEL PATRIMONIO

9.1. Gestión del Patrimonio	157
9.2. Adquisición de Inmuebles	157
9.3. Enajenaciones	159
9.4. Arrendamientos	159
9.5. Patrimonio Mobiliario	159
9.6. Registro de Contratos Administrativos	160

10. GESTIÓN DE PAGOS

10.1. Gestión de Pagos	163
10.2. Reaseguro de Accidentes de Trabajo	166
10.2.1. Gestión de la Función Reaseguradora	166
10.2.2. Determinación y Gestión de los Capitales Coste de Pensión	167
10.2.3. Gestión de Presupuesto de Gastos y Dotaciones	169

11. REALIZACIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS

11.1. Realización del Presupuesto de Ingresos	173
11.2. Comparación interanual	179
11.2.1. Derechos Reconocidos (recursos devengados)	179
11.2.2. Caja Convencional (incluye cobros de ejercicios anteriores)	181
11.3. Cotizaciones de la Seguridad Social en relación con el P.I.B. (caja convencional) ...	184
11.4. Recaudación Líquida de Cuotas	185
11.4.1. Recaudación Líquida	185
11.4.2. Recaudación Líquida en Formalización por Compensación en Cuenta	188
11.4.3. Recaudación Líquida Total	189
11.5. Aplazamiento de Cuotas	191

III. CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

12. ÓRGANOS DE CONTROL Y VIGILANCIA DE LA GESTIÓN

12.1. Consejo General	197
12.2. Comisión Ejecutiva Central	197

IV. DATOS CONTABLES Y ESTADÍSTICOS

13. DOCUMENTACIÓN CONTABLE

13.1. Balance	205
13.2. Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial	209
13.3. Estado de Liquidación del Presupuesto de Ingresos	215
13.4. Estado de Liquidación del Presupuesto de Gastos	223

14. DATOS ESTADÍSTICOS

14.1. Inscripción de Empresas y Afiliación de Trabajadores	231
• Evolución del número de Códigos Cuenta de Cotización	233
• Evolución del número de Trabajadores Afiliados y en Alta	233
• Movimientos de Códigos Cuenta de Cotización y Trabajadores (Total Régimen General)	234
• Movimientos de Trabajadores (Régimen Especial de Autónomos)	235
• Movimientos de Trabajadores (Régimen Especial Agrario)	236
• Movimientos de Códigos Cuenta de Cotización y Trabajadores (Régimen Especial del Mar)	237
• Movimientos de Códigos Cuenta de Cotización y Trabajadores (Régimen Especial de la Minería del Carbón)	238
• Movimientos de Trabajadores (Régimen Especial de Empleados de Hogar)	239
• Situación de Afiliados por Regímenes y Provincias (Total Sistema)	240
• Situación de Códigos Cuenta de Cotización por Regímenes y Provincias	241
• Situación de Afiliados en alta por sectores de actividades (Régimen General)	242
• Situación de Afiliados en alta por sexo y provincias	244
14.2. Cotizaciones	245
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores por Regímenes (Contingencias Comunes)	247
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores por Regímenes (Accid. de Trabajo y Enferm. Prof.)	249
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen General (Contingencias Comunes)	250
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen General (Accid. de Trabajo y Enferm. Prof.)	251
• Cotizaciones de trabajadores de los Regímenes Especiales de Autónomos, Empleados de Hogar y Seguro Escolar	252
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen Especial Agrario	253
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen Especial del Mar	254
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen Especial de la Minería del Carbón (Contingencias Comunes)	255
• Cotizaciones de empleadores y trabajadores del Régimen Especial de la Minería del Carbón (Accid. Trabajo y Enferm. Prof.)	256

14.3. Recaudación de Cuotas	257
• Distribución Provincial de la Recaudación Íntegra de la Tesorería General de la Seguridad Social	259
• Resumen de la Distribución Provincial de la Recaudación Íntegra	261
• Desglose de la Recaudación Líquida Total	263
14.4. Aplazamientos	265
• Aplazamientos Ordinarios	267
• Aplazamientos Especiales	268
• Aplazamientos por Planes de Reversión Industrial	269
• Aplazamientos Extraordinarios	270
• Total de Aplazamientos en el Pago de Cuotas	271
• Total pendiente a fin de año de Aplazamientos en el Pago de Cuotas, por Regímenes .	272
14.5. Pagos	275
• Detalle mensual de los Pagos Realizados	277
• Detalle por conceptos de los Pagos Realizados a través de los Servicios Centrales	277
• Detalle del total de Pagos Centralizados	278
• Resumen de las Propuestas de Pago tramitadas por los Servicios Centrales	279
• Desglose por Conceptos de los Pagos Realizados por las Direcciones Provinciales .	280

V. ANEXOS

A.1. NORMAS

A.1.1. Normativa Básica de la Tesorería General de la Seguridad Social (1978 - 2001)	285
A.1.2. Disposiciones generales de interés publicadas en el B.O.E. en 2001	307
A.1.3. Normas internas publicadas en 2001	315

A.2. IMAGEN INSTITUCIONAL Y PUBLICACIONES OFICIALES

A.3. ACTUACIONES REALIZADAS EN INTERNET

A.4. UBICACIÓN GEOGRÁFICA DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL



Presentación

Si el ejercicio económico del año 2000 se significó por la decisión del Gobierno de dotar al Fondo de Reserva de la Seguridad Social con una cuantía inicial de 100.000 millones de ptas. (601,01 millones de €), el presente ejercicio de 2001 debe destacarse por la importante aportación que, en cuantía de 300.000 millones de ptas. (1.803,04 millones de €), fue acordada por el Gobierno en sendos Acuerdos de Consejo de Ministros de 27 de abril y 19 de octubre, con lo que la dotación del Fondo de Reserva a final de año superaba los 400.000 millones de ptas. (2.404 millones de €).

Junto a ello, hay que destacar de nuevo los excelentes resultados económicos obtenidos en el ejercicio, que se ha traducido en un excedente presupuestario para el conjunto del Sistema de Seguridad Social de 972.431 millones de ptas. (5.844,43 millones de €), lo que medido en términos de PIB supone una tasa del 0,90%, superando ampliamente los obtenidos en los 3 últimos ejercicios: 0,56% (2000), 0,26% (1999) y -0,03% (1998).

En otro orden de cosas, y como aspectos más relevantes de gestión durante el ejercicio, cabe destacar los siguientes logros:

- Realización de las previsiones presupuestarias de ingresos por operaciones no financieras en 105,57%, lo que ha supuesto una desviación positiva de los ingresos de 845.593 millones de ptas.
- Incremento de la recaudación en vía de apremio a través de las Unidades de Recaudación Ejecutiva, que ha generado unos ingresos líquidos de 142.848 millones de ptas., lo que ha supuesto un incremento del 1,04% respecto a la obtenida en el ejercicio anterior.
- Extensión del Sistema de Remisión Electrónica de Datos (RED), que a final de ejercicio contaba con un potencial de transmisión de líneas de datos de 11.706.310 de trabajadores pertenecientes a 982.616 códigos de cuenta de cotización.
- Desarrollo de las medidas de mejora de calidad en la prestación de los servicios, finalizándose la fase de instalación de sistemas inteligentes de gestión de espera en 117 centros de atención al ciudadano.
- Incremento de la atención telefónica al ciudadano que, a través del Sistema GESTE, ha permitido resolver las cuestiones formuladas por 1.666.771 personas, superándose en un 43,99% las 1.157.552 llamadas gestionadas en el ejercicio 2000.



Organización Medios y Apoyo Técnico



Encuadramiento Orgánico y Régimen Jurídico

1

1.1. NORMATIVA BÁSICA

El correspondiente Anexo (A.1.1.) recoge con todo detalle la normativa vigente por la que se regula la organización de la Tesorería General de la Seguridad Social y el régimen jurídico a que debe ajustarse su gestión.

A ese respecto, durante el ejercicio de 2001 cabe destacar las siguientes novedades normativas que han afectado al ámbito de la gestión de la Tesorería General:

En primer lugar, la Ley 13/2000, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2001, que en su artículo 87 establece las bases y tipos de cotización a la Seguridad Social, Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional durante dicho ejercicio, lo que ha sido desarrollado por la Orden de 29 de enero de 2001, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.

Por otra parte, la Ley 14/2000, de 28 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, contiene diversos preceptos que afectan directamente a las competencias gestionadas por la Tesorería General de la Seguridad Social.

Así, dicha Ley 14/2000, de 28 de diciembre, en su artículo 24 modifica determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y, entre ellos, su artículo 21, sobre prescripción; su artículo 23, sobre devolución de ingresos indebidos, reembolso de los costes de las garantías y pago de cantidades declaradas por sentencia; el apartado 6 del artículo 36, sobre cesión o comunicación de datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración de la Seguridad Social, añadiendo una nueva Disposición Adicional Trigésima sobre cotización a la Seguridad Social por los conceptos de recaudación conjunta respecto de los penados que realicen actividades laborales en instituciones penitenciarias.

Igualmente, esa Ley 14/2000, en su artículo 25, reduce a cuatro años el plazo de prescripción de las infracciones en materia de Seguridad Social, previsto en el apartado 2 del artículo 4 del Texto Refundido de la Ley sobre Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto.

Por otro lado, deben destacarse también el Real Decreto 939/2001, de 3 de agosto, por el que se modifica el Real Decreto 1221/1992, de 9 de octubre, sobre el Patrimonio de la Seguridad Social; la Orden de 9 de abril de 2001, sobre el pago de deudas por cuotas y otros recursos de la Seguridad Social respecto del personal de la Administración General del Estado en situación de alta en el Régimen General o en el Régimen Especial correspondiente de la Seguridad Social; la Orden de 23 de mayo de 2001 sobre aplicación del euro en los cobros y pagos de la Seguridad Social; la Orden de 12 de julio de 2001, por la que se modifica la de 22 de febrero de 1996, para la aplicación y desarrollo del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto, y la Orden de 10 de septiembre de 2001 sobre actualización de los inventarios de bienes y derechos de la Seguridad Social.

1.2. COMPETENCIAS

El Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, citado en el Anexo A.1.1. a que se refiere el epígrafe anterior, determina en su artículo 1º, como funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social, la gestión de los recursos económicos y la administración financiera del Sistema de Seguridad Social, en aplicación de los principios de solidaridad financiera y caja única.

A continuación, este mismo precepto enumera las siguientes competencias específicas de la Tesorería General:

- La inscripción de empresas y la afiliación, altas y bajas de los trabajadores.
- La gestión y control de la cotización y de la recaudación de las cuotas y demás recursos de financiación del Sistema de la Seguridad Social.
- El aplazamiento o fraccionamiento de las cuotas de la Seguridad Social, en la forma, condiciones y requisitos establecidos.
- La titularidad, gestión y administración de los bienes y derechos que constituyen el patrimonio único de la Seguridad Social, en la forma y condiciones que se establezcan por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, sin perjuicio de las facultades que las Entidades de la Seguridad Social y las Mutuas de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales de la Seguridad Social tienen atribuidas, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 255/1980, de 1 de febrero, y con las reservas de la Disposición Adicional Primera del Real Decreto 1414/1981, de 3 de julio, y las atribuidas al Instituto Nacional de la Salud.
- La ordenación del pago de las obligaciones de la Seguridad Social y la distribución en el tiempo y en el territorio de las disponibilidades dinerarias para satisfacer puntualmente dichas obligaciones y evitar los desajustes financieros.
- La elaboración de la propuesta del anteproyecto de Presupuesto de Recursos de la Tesorería General de la Seguridad Social.
- La elaboración del presupuesto monetario, en el que se incluirán, con la debida especificación, las previsiones necesarias para atender el cumplimiento de las obligaciones del Sistema.
- La tramitación de las operaciones de crédito y anticipos de Tesorería necesarios para atender los desajustes financieros del Sistema.
- La autorización de la apertura de cuentas en instituciones financieras destinadas a situar los fondos de la Seguridad Social.
- La gestión de la función reaseguradora de accidentes de trabajo.
- La gestión de los regímenes de previsión voluntaria a que se refería el Decreto 1716/1974, de 25 de abril, actualmente derogado.
- La recaudación de las cuotas de Desempleo, Fondo de Garantía Salarial y Formación Profesional, en tanto aquélla se efectúe conjuntamente con la de las cuotas de la Seguridad Social.

- La realización de cuantas otras funciones de naturaleza análoga le sean encomendadas por el hoy Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales.
- La constitución, gestión y aplicación del fondo de estabilización del Sistema de la Seguridad Social.

Con posterioridad al Real Decreto 1314/1984, determinadas normas han venido a atribuir nuevas competencias a la Entidad:

- Gestión de los convenios especiales (O.M. de 18 de julio de 1991. B.O.E. de 30 de julio).
- Liquidación de los capitales coste a constituir por mutuas y empresas declaradas responsables del pago de prestaciones (Artículo 90 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social aprobado por el Real Decreto 1637/1995, de 6 de octubre).
- Registro de los contratos administrativos de las Entidades de la Seguridad Social (O.M. de 9 de septiembre de 1985. B.O.E. de 18 de septiembre).
- Adquisición de los bienes inmuebles con destino al patrimonio único de la Seguridad Social (Artículo 82 del actual Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio, y que procede del Artículo 13 de la Ley 33/1987, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1988, derogado por dicho Texto Refundido).

Respecto a las funciones asignadas a la Tesorería General de la Seguridad Social por el Real Decreto 1314/1984, de 20 de junio, y en relación con las competencias transferidas a las Comunidades Autónomas, se sigue considerando de interés recordar la importante sentencia de 7 de julio de 1989 (B.O.E. de 9 de agosto de 1989) del Tribunal Constitucional, por la que resuelve el conflicto de competencia planteado por la Generalidad de Cataluña frente a determinados preceptos de dicho Real Decreto, que ha sentado los criterios interpretativos de nuestra Constitución en orden al alcance y ejercicio de las funciones básicas de la Tesorería General de la Seguridad Social en el Estado de las Autonomías.

1.3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA

La organización de la Tesorería General de la Seguridad Social se estructura en una Dirección General (Servicios Centrales) y 52 Direcciones Provinciales (Servicios Periféricos), de las cuales, a su vez, dependen las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UU.R.E.), cuyo número varía en cada provincia, fundamentalmente, dependiendo del volumen de gestión y demarcación territorial.

Previstas un número de 271 Administraciones y el mismo número de UU.R.E., a 31 de diciembre de 2001, el número total de Administraciones con carácter operativo ascienden a 235 y a 271 el número de UU.R.E.

Todo lo expuesto se detallará en páginas posteriores a través de cuadros y gráficos.

1.3.1. SERVICIOS CENTRALES

Los Reales Decretos 1314/1984 de 20 de junio, 1619/1990 de 30 de noviembre, 2583/1996 de 13 de diciembre y 703/1998 de 24 de abril enumeran los órganos directivos centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como sus competencias, que se indican a continuación:

Dirección General

Asume la representación legal de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como las competencias de dirección, gestión e inspección de las actividades de la misma para el cumplimiento de sus fines.

Secretaría General

Con nivel orgánico de Subdirección General, tiene atribuidas las funciones y competencias en materia de relaciones con las Entidades Gestoras de la Seguridad Social, información, relaciones públicas, régimen interior y personal, así como coordinación con las demás Subdirecciones Generales y sustitución del Director General en caso de ausencia, enfermedad o vacante.

Subdirección General de Recursos Económicos

Funciones en materia de inscripción de empresas y afiliación, altas, bajas y variaciones de datos de trabajadores, control de la cotización, control y seguimiento de las reclamaciones administrativas de deudas y providencias de apremio, así como los demás actos de gestión recaudatoria de los recursos económicos del Sistema de la Seguridad Social en período voluntario no atribuidos a otra Subdirección General.

Subdirección General de Pagos y Entidades Colaboradoras

Funciones que en materia de cobro, pagos y demás actos de gestión financiera del Sistema de la Seguridad Social determine el Ordenador General de Pagos de la misma, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.g del Reglamento General de la Gestión Financiera de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1391/1995, de 4 de agosto y demás disposiciones de desarrollo, así como la autorización de apertura y cancelación de cuentas en las Entidades Financieras Colaboradoras. Asimismo asumirá la gestión del Reaseguro y las relaciones con las entidades colaboradoras de accidentes de trabajo.

Subdirección General de Asuntos Técnicos

Funciones en materia de reclamaciones previas y recursos administrativos; trámite y resolución de consultas; emisión de informes y dictámenes; colaboración en la elaboración de proyectos normativos; ordenación administrativa; elaboración, tramitación y formalización de convenios y conciertos recaudatorios; gestión recaudatoria en período voluntario, incluida la devolución de las garantías, de los descuentos de la industria farmacéutica, de las sanciones previstas en los con-

venios y de las aportaciones por ayudas previas a jubilaciones ordinarias, así como el control y seguimiento de la recaudación de los capitales coste. Asimismo, asumirá la gestión de los regímenes de previsión voluntaria que subsisten en el ámbito de la Seguridad Social.

Subdirección General de Gestión del Patrimonio, Inversiones y Obras

Corresponde la gestión del patrimonio inmobiliario y de los valores mobiliarios de la Seguridad Social y cuantas otras funciones se deriven de las competencias que en esta materia corresponden a la Tesorería General, sin perjuicio de las facultades atribuidas a otras Entidades y Administraciones por las normas reguladoras de dicho patrimonio. Asimismo, asumirá las funciones que correspondan a la Oficina Técnica de Supervisión de Proyectos.

Subdirección General de Gestión y Análisis Presupuestarios

Formulación y seguimiento, en términos de objetivos y programas de gastos, de los planes de actuación de la Tesorería General; tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias; confección del anteproyecto de Presupuesto de gastos de la Tesorería y de los recursos del Sistema; seguimiento y evaluación de los programas de gastos y sobre la ejecución de presupuestos; realización de estudios económico-financieros y confección de estadísticas, así como la elaboración y propuestas de alternativas que mejoren la eficacia del gasto y la racionalización de la gestión económica.

Subdirección General de Recaudación Ejecutiva

Funciones correspondientes al seguimiento de la gestión recaudatoria llevada a cabo por las Unidades de Recaudación Ejecutiva y por las unidades de Vía Ejecutiva de las Direcciones Provinciales, así como cualesquiera otras que las normas de recaudación atribuyan a los Servicios Centrales de la Tesorería General en el procedimiento recaudatorio ejecutivo.

Subdirección General de Procedimientos Especiales

Funciones correspondientes a aplazamientos y fraccionamientos de deudas; procedimientos concursales; seguimiento de la situación de las deudas que se determinen por la Dirección General de la Tesorería; tramitación de propuestas sobre condonación de recargos; desarrollo de programas de lucha contra el fraude que correspondan a la Tesorería General; coordinación y colaboración de la Tesorería General con la Inspección de Trabajo y Seguridad Social, y, en especial, con sus unidades especializadas para la inspección en el área de Seguridad Social.

Subdirección General de Gerencia de Informática de la Seguridad Social

Funciones a desarrollar: investigar los sistemas de información y proponer su modificación; proponer al Consejo General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Seguridad Social y a las Entidades de la Seguridad Social las normas de carácter técnico, metodológico y organizativo sobre los sistemas informáticos de la Seguridad Social; proponer, implantar y

coordinar la seguridad, integridad y confidencialidad de los sistemas de información, actualizando, homogeneizando y compatibilizando las posibles soluciones; actualizar y controlar los medios telemáticos en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social; estudiar y proponer los medios técnicos idóneos para los distintos sistemas informáticos; mantener el inventario de los recursos tecnológicos de la información y las comunicaciones de la Seguridad Social.

1.3.2. DIRECCIONES PROVINCIALES

En el ámbito provincial, la gestión de la Tesorería General de la Seguridad Social se lleva a cabo a través de las 52 Direcciones Provinciales, de las cuales dependen, tal como se exponía anteriormente, las Administraciones de la Seguridad Social y las Unidades de Recaudación Ejecutiva (UU.R.E.).

La relación de las Direcciones Provinciales, de acuerdo con las diferentes categorías existentes, así como la diferencia entre Direcciones Provinciales segregadas, es decir, con Dirección y Secretaría Provincial no compartida con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (I.N.S.S.), y no segregadas; número de Administraciones, UU.R.E., plantilla total por cada Dirección Provincial así como otros datos considerados de interés, todo ello a fecha 31 de diciembre de 2001, se exponen de forma detallada en los cuadros siguientes.

DIRECCIONES PROVINCIALES: CATEGORÍA, N.º ADMINISTRACIONES, N.º UU.R.E. Y N.º EFECTIVOS

DIRECCIONES PROVINCIALES	CATEGORÍA	SEGREGADAS	NO SEGREGADAS	N.º ADMONES. OPERATIVAS	N.º UU.R.E. OPERATIVAS	TOTAL PLANTILLA
ÁLAVA	C	SI	-	3	3	134
ALBACETE	C	-	SI	3	3	138
ALICANTE	B-2	SI	-	9	9	434
ALMERÍA	C	SI	-	3	3	159
ÁVILA	D	-	SI	1	1	73
BADAJOS	B-3	SI	-	5	5	211
ILLES BALEARS	B-2	SI	-	6	7	289
BARCELONA	A	SI	-	25	28	1.424
BURGOS	C	SI	-	3	3	151
CÁCERES	C	-	SI	3	3	154
CÁDIZ	B-2	SI	-	5	6	290
CASTELLÓN	B-3	-	SI	4	4	168
CIUDAD REAL	C	-	SI	1	4	143
CÓRDOBA	B-3	-	SI	4	5	288
A CORUÑA	B-2	SI	-	7	7	406
CUENCA	D	-	SI	1	1	65
GIRONA	B-3	SI	-	3	4	212
GRANADA	B-3	SI	-	5	5	296
GUADALAJARA	D	-	SI	0	1	71
GUIPÚZCOA	B-2	SI	-	5	5	230
HUELVA	C	-	SI	1	4	135
HUESCA	D	-	SI	1	2	91
JAÉN	B-3	SI	-	3	5	277
LEÓN	B-3	SI	-	1	3	197
LLEIDA	C	SI	-	3	3	162
LA RIOJA	C	-	SI	1	3	98
LUGO	B-3	-	SI	1	3	174
MADRID	A	SI	-	30	30	1.478
MÁLAGA	B-2	SI	-	7	8	378
MURCIA	B-2	SI	-	6	7	349
NAVARRA	B-3	SI	-	4	4	180
OURENSE	C	-	SI	0	2	131
ASTURIAS	B-2	SI	-	7	7	408
PALENCIA	D	-	SI	0	1	65
LAS PALMAS	B-3	SI	-	5	6	209
PONTEVEDRA	B-2	SI	-	5	6	313
SALAMANCA	C	-	SI	2	3	115
S.C.TENERIFE	B-3	SI	-	4	4	182
CANTABRIA	B-3	-	SI	4	4	223
SEGOVIA	D	-	SI	0	1	58
SEVILLA	B-2	SI	-	10	10	471
SORIA	D	-	SI	0	1	50
TARRAGONA	B-3	SI	-	4	5	196
TERUEL	D	-	SI	1	1	60
TOLEDO	C	SI	-	2	3	145
VALENCIA	B-1	SI	-	16	16	829
VALLADOLID	C	-	SI	4	4	191
VIZCAYA	B-2	SI	-	8	8	403
ZAMORA	D	-	SI	1	2	83
ZARAGOZA	B-2	SI	-	6	6	349
CEUTA	E	-	SI	1	1	33
MELILLA	E	-	SI	1	1	35
TOTAL	52	29	23	235	271	13.404

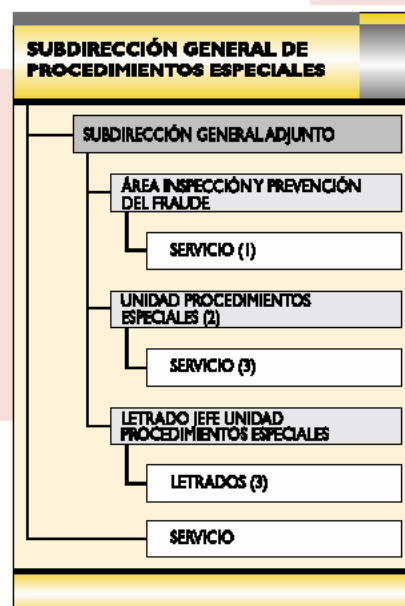
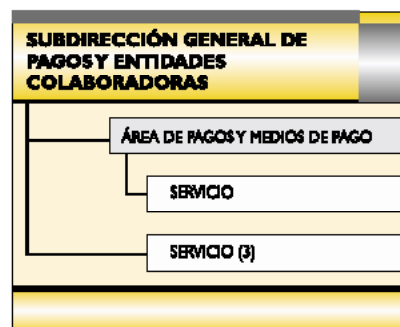
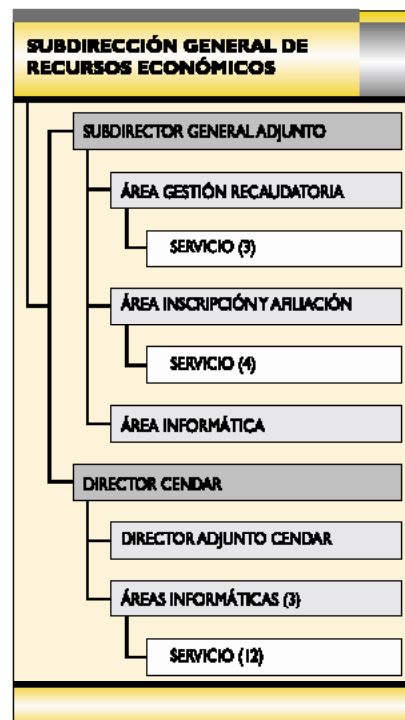
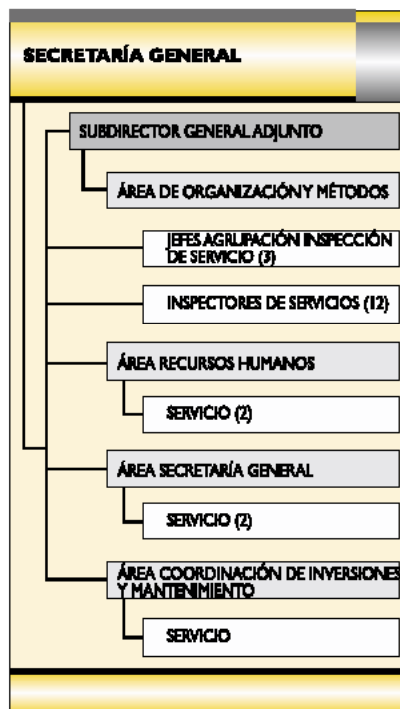
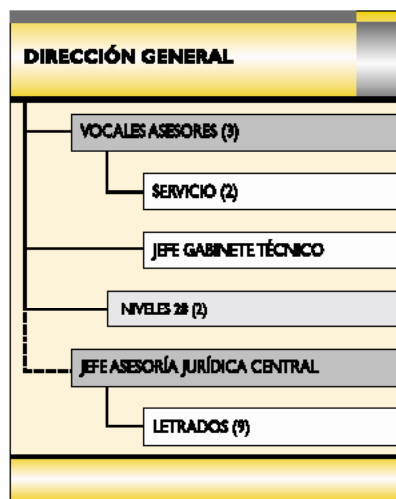
VOLUMEN DE GESTIÓN POR DIRECCIONES PROVINCIALES SEGREGADAS Y NO SEGREGADAS

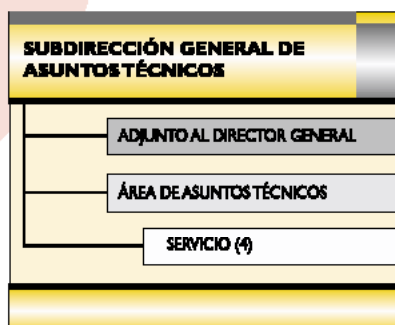
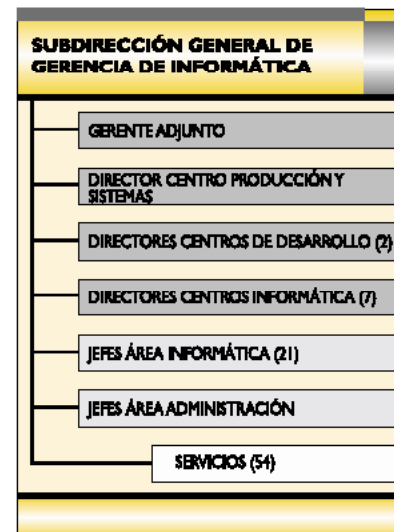
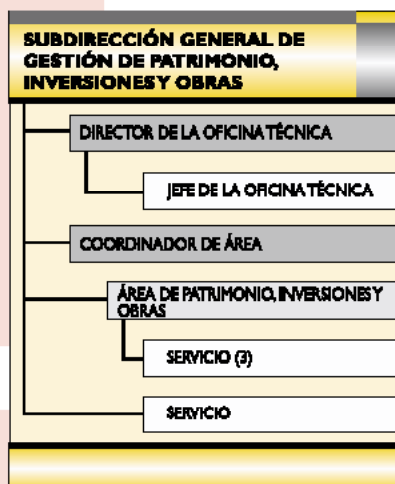
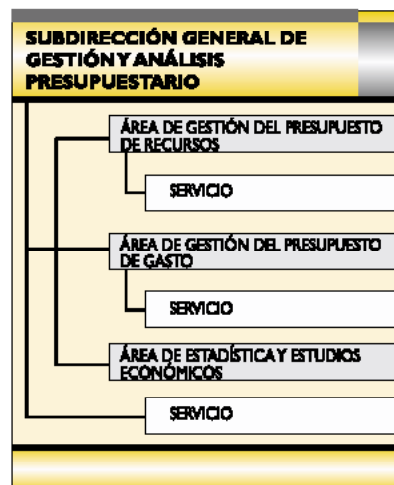
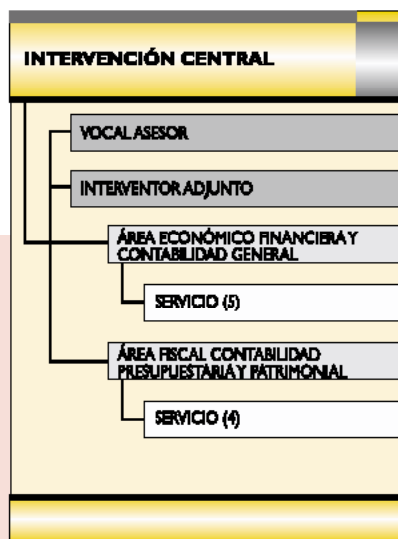
Dirección provincial	Personal a 31/12/01	% sobre nacional	Afiliados (*) a 31/12/01 (miles)	% sobre nacional	Recaudación de cuotas 2001 (mill.)	% sobre nacional	Recaudación ejecutiva 2001 (mill.)	% sobre nacional	Pagos descentraliza. 2001 (mill.)	% sobre nacional
Madrid	1.478	10,32	2.442	15,51	2.349.774	17,78	18.994	13,01	358.441	22,56
Barcelona	1.424	9,94	2.202	13,98	2.092.000	15,83	19.351	13,26	116.879	7,36
Valencia	829	5,79	886	5,63	707.762	5,36	6.285	4,31	39.592	2,49
Sevilla	471	3,29	604	3,84	421.974	3,19	6.589	4,51	30.876	1,94
Total segregadas 1983	4.202	29,33	6.134	38,95	5.571.510	42,16	51.219	35,09	545.788	34,35
Alicante	434	3,03	526	3,34	389.581	2,95	5.324	3,65	23.200	1,46
Illes Balears	289	2,02	339	2,15	318.438	2,41	5.032	3,45	48.185	3,03
A Coruña	406	2,83	371	2,36	292.163	2,21	2.375	1,63	21.644	1,36
Asturias	408	2,85	352	2,24	331.492	2,51	3.173	2,17	106.394	6,70
Vizcaya	403	2,81	431	2,74	446.520	3,38	5.841	4,00	35.122	2,21
Zaragoza	349	2,44	345	2,19	311.324	2,36	2.654	1,82	65.514	4,12
Total segregadas 1988	6.491	45,31	8.498	53,96	7.661.028	57,98	75.618	51,80	845.847	53,24
Cádiz	290	2,02	318	2,02	250.822	1,90	4.028	2,76	19.660	1,24
Málaga	378	2,64	453	2,88	330.551	2,50	5.553	3,80	20.453	1,29
Murcia	349	2,44	442	2,81	296.981	2,25	4.393	3,01	72.885	4,59
Las Palmas	209	1,46	357	2,27	284.890	2,16	4.213	2,89	16.184	1,02
Pontevedra	313	2,18	315	2,00	245.343	1,86	2.379	1,63	19.449	1,22
Tenerife	182	1,27	323	2,05	233.872	1,77	3.405	2,33	11.714	0,74
Total segregadas 1989	8.212	57,33	10.706	67,98	9.303.487	70,41	99.589	68,22	1.006.192	63,33
Álava	134	0,94	137	0,87	147.798	1,12	2.135	1,46	7.084	0,45
Badajoz	211	1,47	207	1,31	127.198	0,96	1.380	0,95	41.662	2,62
Girona	212	1,48	253	1,61	207.684	1,57	2.232	1,53	10.582	0,67
Granada	296	2,07	275	1,75	170.630	1,29	2.496	1,71	14.756	0,93
Guipúzcoa	230	1,61	282	1,79	289.568	2,19	3.569	2,44	19.212	1,21
León	197	1,38	151	0,96	126.705	0,96	2.714	1,86	34.330	2,16
Navarra	180	1,26	232	1,47	231.642	1,75	2.022	1,39	10.989	0,69
Total segregadas 1990	9.672	67,52	12.243	77,74	10.604.712	80,25	116.137	79,56	1.144.807	72,06
Jaén	277	1,93	208	1,32	124.614	0,94	1.523	1,04	9.491	0,60
Tarragona	196	1,37	248	1,57	214.445	1,62	3.261	2,23	10.906	0,69
Toledo	145	1,01	184	1,17	134.826	1,02	1.584	1,09	30.107	1,90
Total segregadas 1991	10.290	71,83	12.883	81,80	11.078.597	83,84	122.505	83,92	1.195.311	75,24
Lleida	162	1,13	159	1,01	115.013	0,87	1.556	1,07	5.487	0,35
Total segregadas 1992	10.452	72,96	13.042	82,81	11.193.610	84,71	124.061	84,99	1.200.798	75,58
Almería	159	1,11	220	1,40	125.368	0,95	1.821	1,25	7.965	0,50
Burgos	151	1,05	134	0,85	121.151	0,92	788	0,54	24.162	1,52
Total segregadas 1993	10.762	75,13	13.396	85,06	11.440.129	86,58	126.670	86,77	1.232.925	77,60
Albacete	138	0,96	115	0,73	83.159	0,63	866	0,59	24.896	1,57
Ávila	73	0,51	50	0,32	34.047	0,26	310	0,21	9.661	0,61
Cáceres	154	1,08	137	0,87	81.375	0,62	834	0,57	27.900	1,76
Castellón	168	1,17	218	1,38	177.922	1,35	1.839	1,26	7.582	0,48
Ciudad Real	143	1,00	136	0,86	99.753	0,75	1.078	0,74	30.401	1,91
Córdoba	288	2,01	256	1,63	157.345	1,19	2.008	1,38	13.890	0,87
Cuenca	65	0,45	62	0,39	38.774	0,29	440	0,30	10.708	0,67
Guadalajara	71	0,50	60	0,38	51.405	0,39	375	0,26	11.476	0,72
Huelva	135	0,94	160	1,02	108.983	0,82	2.574	1,76	9.918	0,62
Huesca	91	0,64	78	0,50	59.521	0,45	555	0,38	13.360	0,84
La Rioja	98	0,68	109	0,69	89.565	0,68	702	0,48	16.993	1,07
Lugo	174	1,21	119	0,76	74.453	0,56	765	0,52	5.867	0,37
Ourense	131	0,91	101	0,64	69.821	0,53	1.022	0,70	5.565	0,35
Palencia	65	0,45	58	0,37	47.052	0,36	303	0,21	11.023	0,69
Salamanca	115	0,80	106	0,67	76.195	0,58	730	0,50	25.567	1,61
Cantabria	223	1,56	185	1,17	160.664	1,22	1.930	1,32	43.676	2,75
Segovia	58	0,40	52	0,33	36.849	0,28	371	0,25	10.123	0,64
Soria	50	0,35	34	0,22	26.624	0,20	151	0,10	7.133	0,45
Teruel	60	0,42	48	0,30	37.180	0,28	205	0,14	9.955	0,63
Valladolid	191	1,33	183	1,16	158.284	1,20	1.404	0,96	35.253	2,22
Zamora	83	0,58	55	0,35	37.244	0,28	462	0,32	12.044	0,76
Ceuta	33	0,23	16	0,10	15.267	0,12	220	0,15	5.898	0,37
Melilla	35	0,24	15	0,10	12.844	0,10	165	0,11	6.919	0,44
Total no segregadas	2.642	18,44	2.353	14,94	1.734.326	13,12	19.309	13,23	355.808	22,40
Total Dir. Provinciales	13.404	93,57	15.749	100,00	13.174.455	99,70	145.979	100,00	1.588.733	100,00

(*) No incluye desempleados.



Organigrama de los Servicios Centrales





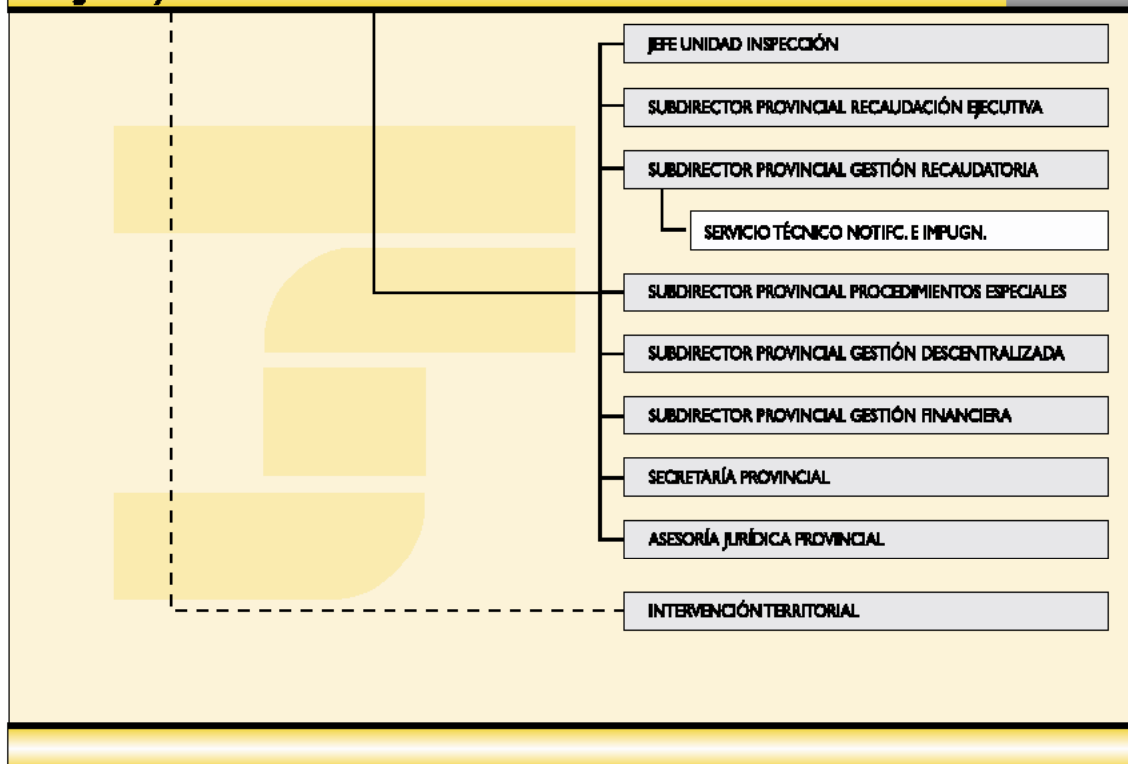
Según RPT a 31-12-2001



Organigrama de las Direcciones Provinciales

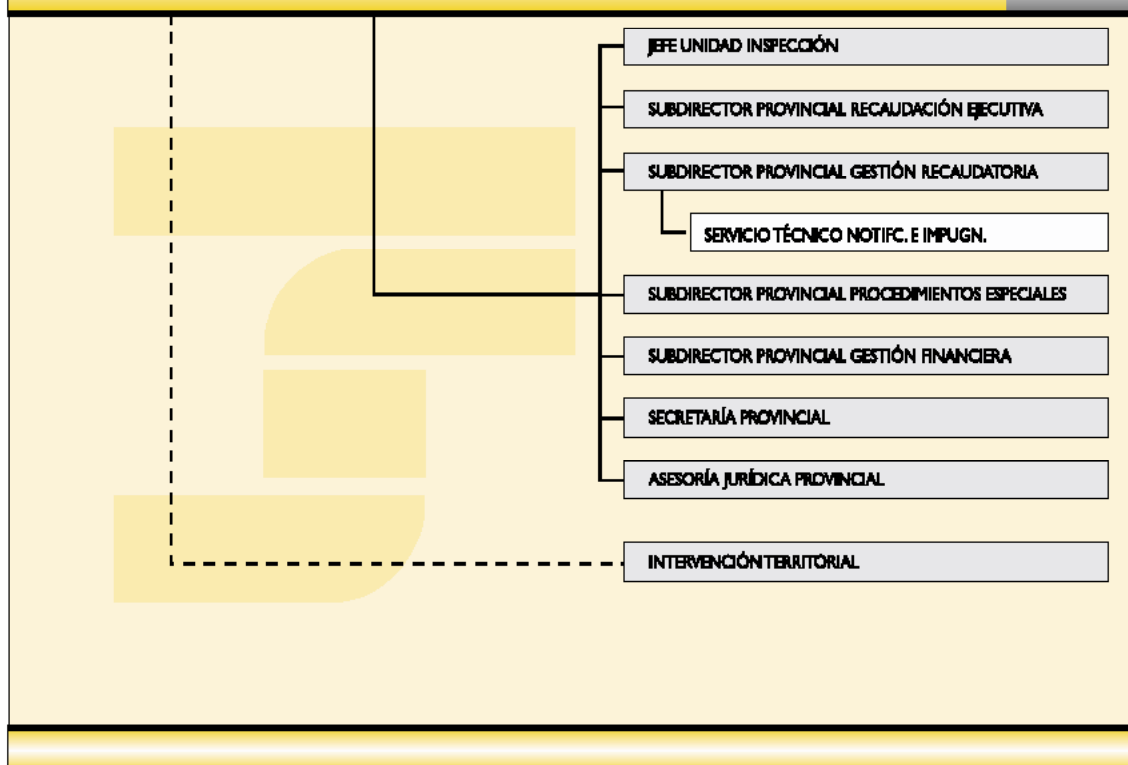
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría A y B1

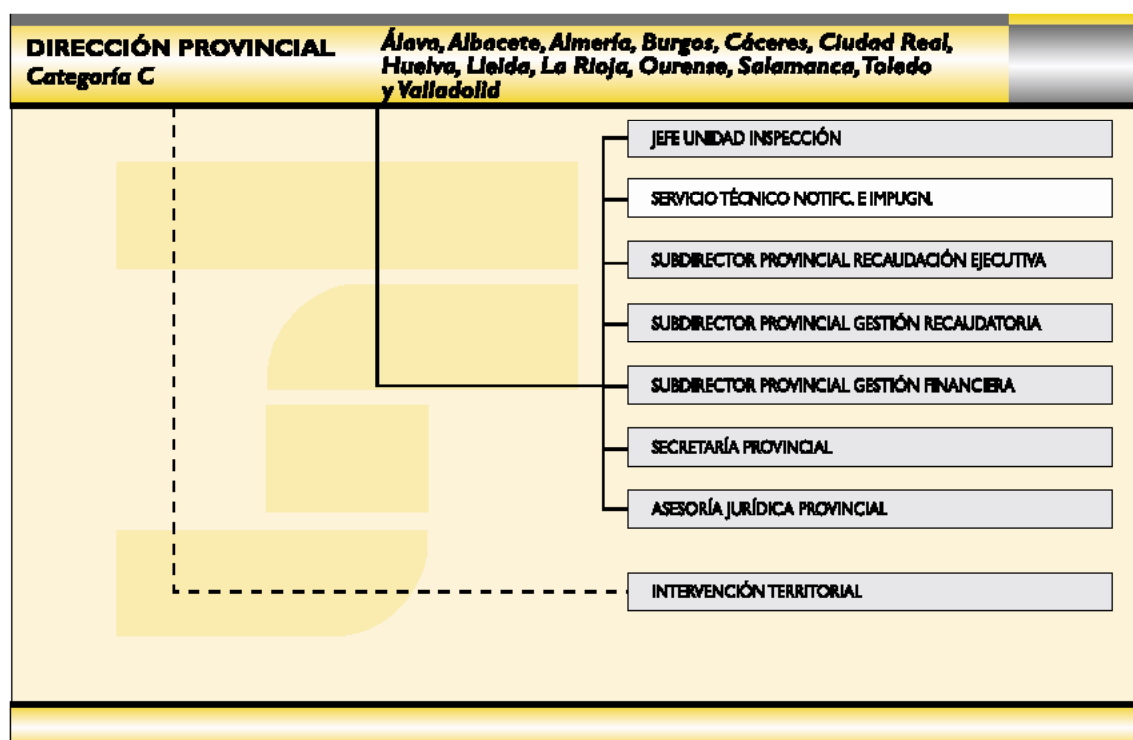
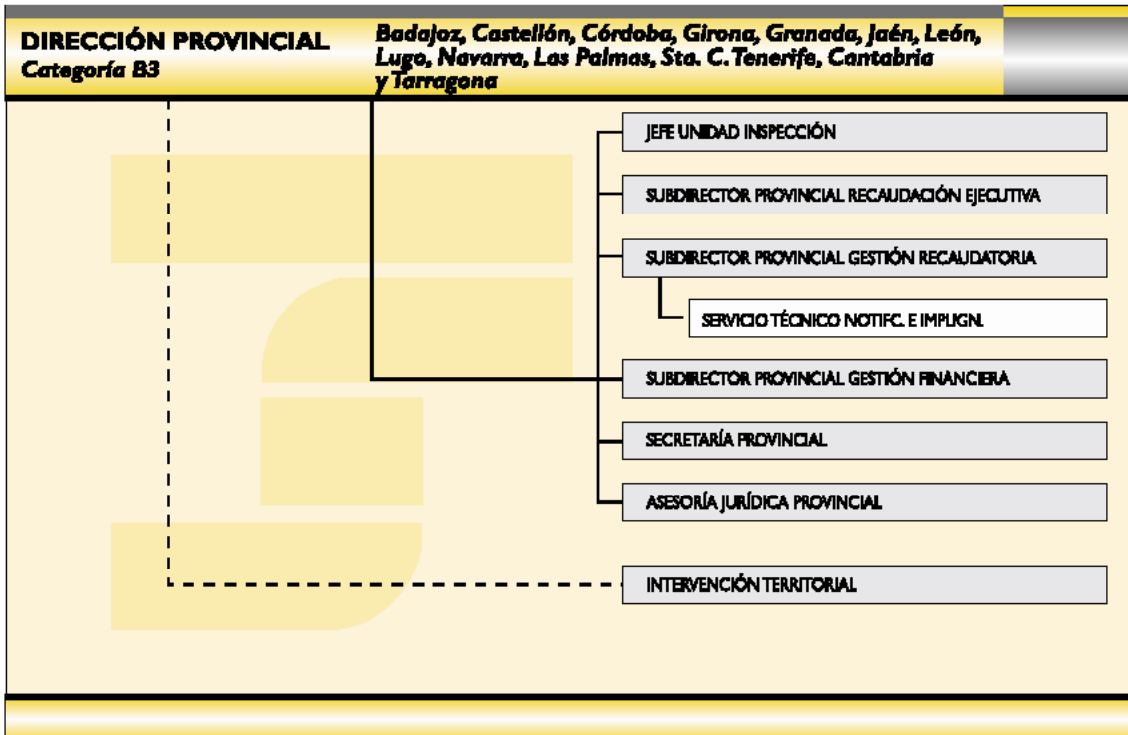
Madrid, Barcelona y Valencia



DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría B2

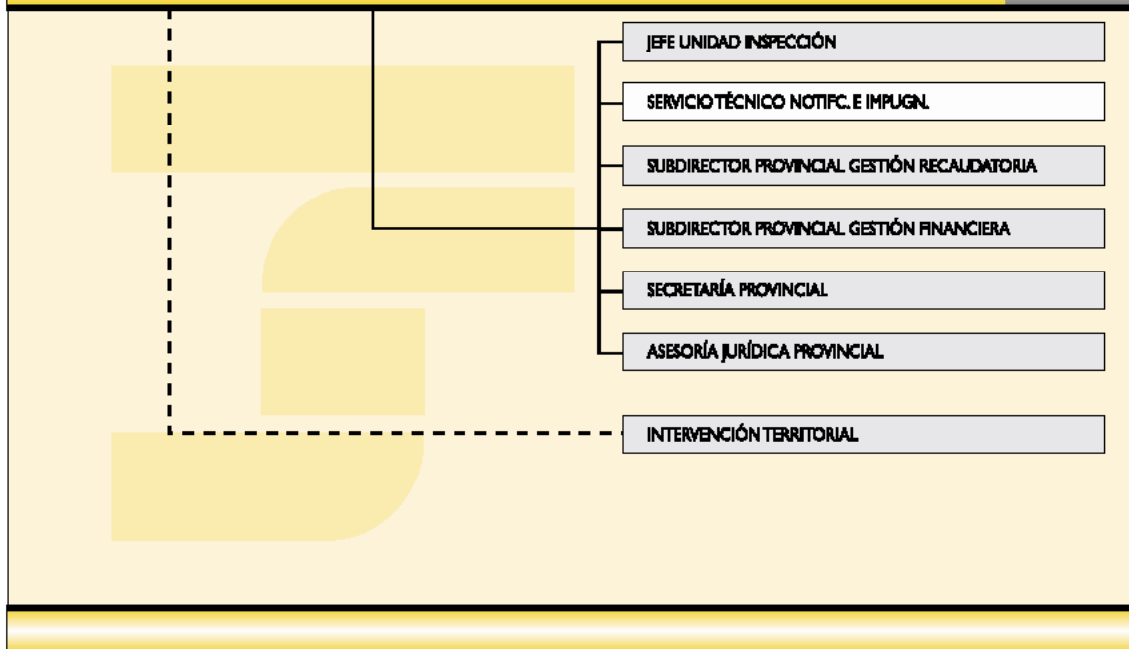
Alicante, Illes Balears, Cádiz, A Coruña, Guipúzcoa, Málaga, Murcia, Asturias, Pontevedra, Sevilla, Vizcaya y Zaragoza





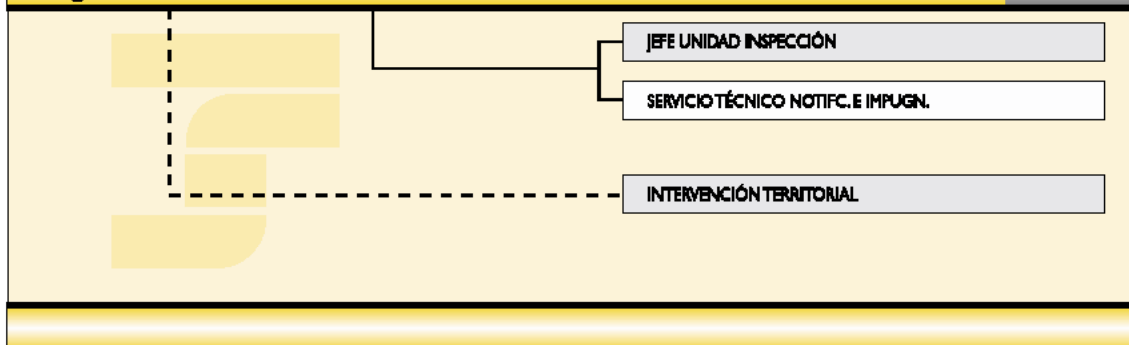
DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría D

*Ávila, Cuenca, Guadalajara, Huesca, Palencia, Segovia, Sorla,
Teruel, Zamora*



DIRECCIÓN PROVINCIAL
Categoría E

Ceuta y Melilla





Medios Personales y Materiales

2

2.1. MEDIOS PERSONALES

2.1.1. PLANTILLA

El número total de la plantilla efectiva de la Tesorería General de la Seguridad Social, a fecha 31 de diciembre de 2001, asciende a 14.325 personas, de las cuales 921 corresponden a los Servicios Centrales y 13.404 a las Direcciones Provinciales.

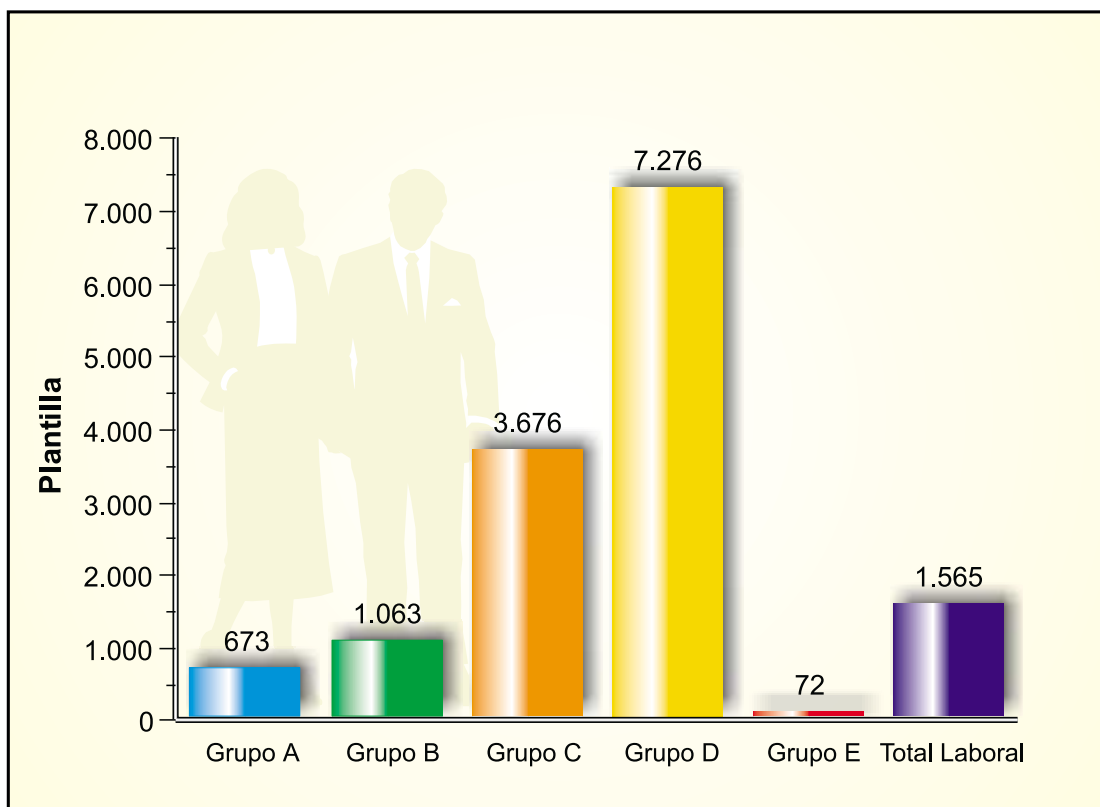
Los Servicios Periféricos que cuentan con mayor número de trabajadores corresponden en primer lugar a la Dirección Provincial de Madrid (1.478), a continuación figuran Barcelona (1.424), Valencia (829) y Sevilla (471).

Del total de efectivos de la Entidad, 12.760 son personal funcionario y 1.565 personal laboral.

Dentro del personal funcionario, el colectivo más numeroso lo conforma el grupo D con 7.276 efectivos, seguido del grupo C con 3.676.

Por lo que se refiere al personal laboral, del total de 1.565 trabajadores, 1.422 tienen una relación laboral de carácter fijo.

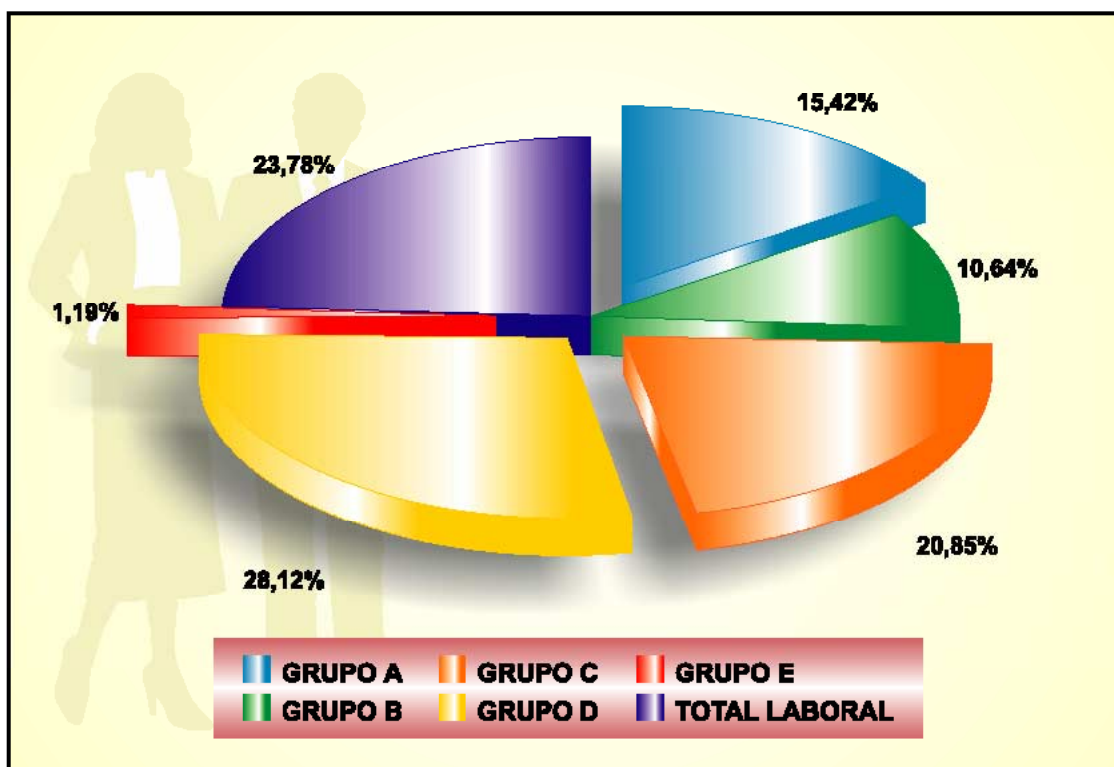
PLANTILLA EFECTIVA TOTAL POR GRUPOS



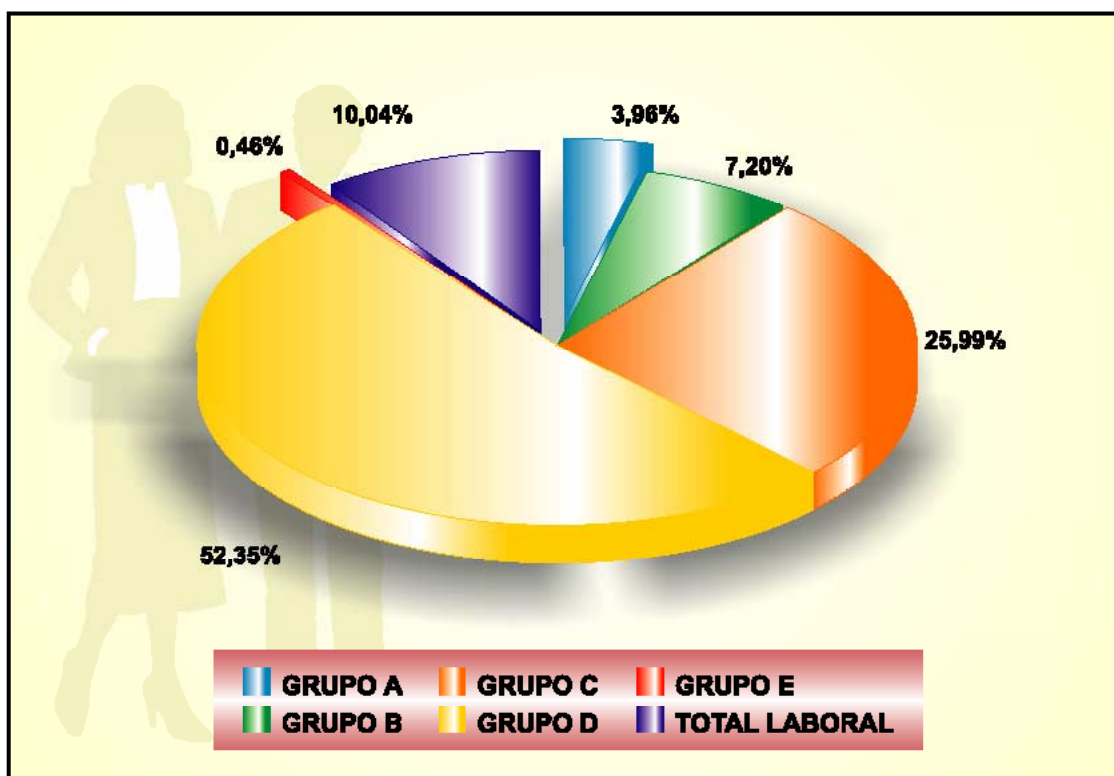
PLANTILLA EFECTIVA TOTAL A 31-12-2001

PROVINCIA	GRUPOS DE PERSONAL FUNCIONARIO					PERSONAL LABORAL		PLANTILLA TOTAL
	A	B	C	D	E	FIJO	EVENTUAL	
ÁLAVA	5	8	36	75	1	9	0	134
ALBACETE	8	14	34	62	0	20	0	138
ALICANTE	21	35	107	233	1	37	0	434
ALMERÍA	14	15	37	78	3	12	0	159
ÁVILA	3	7	20	34	1	8	0	73
BADAJOS	10	13	39	122	0	27	0	211
ILLES BALEARS	11	20	59	163	1	35	0	289
BARCELONA	42	77	365	800	2	137	1	1.424
BURGOS	8	21	47	56	0	19	0	151
CÁCERES	5	12	40	77	1	19	0	154
CÁDIZ	13	17	53	165	2	40	0	290
CASTELLÓN	10	13	53	77	0	15	0	168
CIUDAD REAL	5	9	25	92	0	12	0	143
CÓRDOBA	8	19	57	175	1	28	0	288
A CORUÑA	15	25	84	249	1	32	0	406
CUENCA	3	6	15	36	0	5	0	65
GIRONA	10	13	50	117	2	20	0	212
GRANADA	13	19	74	162	2	26	0	296
GUADALAJARA	5	5	17	31	0	13	0	71
GUIPÚZCOA	10	21	53	117	2	27	0	230
HUELVA	5	5	28	80	0	17	0	135
HUESCA	3	12	27	31	0	18	0	91
JAÉN	10	19	53	159	1	35	0	277
LEÓN	12	24	55	89	3	14	0	197
LLEIDA	6	8	51	83	1	13	0	162
LA RIOJA	4	10	21	54	0	9	0	98
LUGO	5	9	27	116	0	17	0	174
MADRID	36	85	539	667	4	147	0	1.478
MÁLAGA	18	23	104	195	3	35	0	378
MURCIA	16	24	81	200	3	25	0	349
NAVARRA	11	11	48	98	2	10	0	180
OURENSE	3	10	29	75	0	14	0	131
ASTURIAS	19	38	95	219	2	35	0	408
PALENCIA	5	8	12	32	0	8	0	65
LAS PALMAS	4	11	46	123	1	24	0	209
PONTEVEDRA	14	22	76	162	3	36	0	313
SALAMANCA	5	9	36	58	0	7	0	115
S.C.TENERIFE	7	10	33	113	2	17	0	182
CANTABRIA	5	24	56	116	0	22	0	223
SEGOVIA	3	6	11	29	1	8	0	58
SEVILLA	18	24	113	255	2	59	0	471
SORIA	2	6	20	15	0	7	0	50
TARRAGONA	9	14	52	103	3	15	0	196
TERUEL	3	5	21	23	0	8	0	60
TOLEDO	4	13	35	75	1	17	0	145
VALENCIA	35	68	232	405	3	86	0	829
VALLADOLID	7	23	59	82	0	20	0	191
VIZCAYA	16	23	91	245	2	26	0	403
ZAMORA	3	5	24	39	1	11	0	83
ZARAGOZA	18	44	131	117	2	37	0	349
CEUTA	4	1	6	18	1	3	0	33
MELILLA	2	2	7	20	0	4	0	35
TOT. DIR. PROV.	531	965	3.484	7.017	61	1.345	1	13.404
SERV. CENTRALES	142	98	192	259	11	77	142	921
TOTAL	673	1.063	3.676	7.276	72	1.422	143	14.325

DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS CENTRALES



DISTRIBUCIÓN PORCENTUAL DE LA PLANTILLA EFECTIVA EN LOS SERVICIOS PERIFÉRICOS

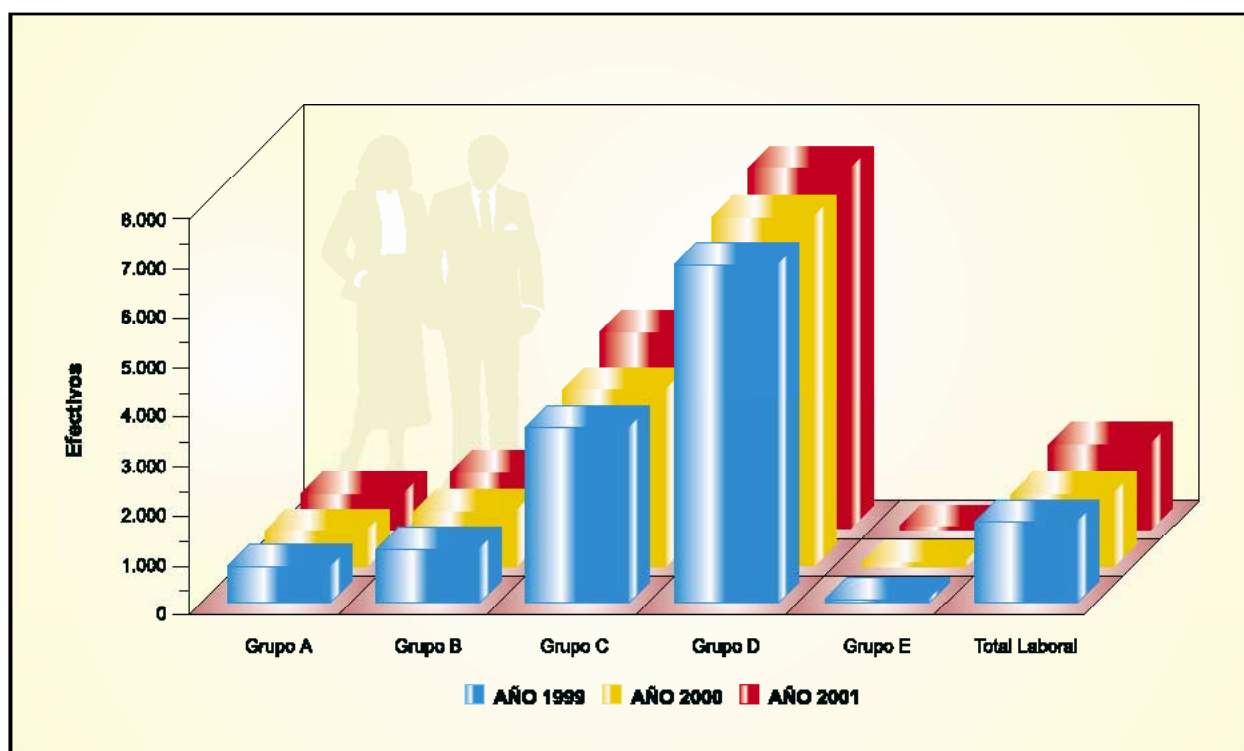


A 31 de diciembre de 2001 la plantilla efectiva total de la Entidad asciende a 14.325 personas, por lo que supone una disminución de 20 efectivos, es decir, un 0,14% menos respecto al año anterior.

Si se compara la evolución de la plantilla efectiva total del presente ejercicio con el anterior, en términos absolutos, se evidencia que ha experimentado un incremento de plantilla el personal administrativo (66), el personal de gestión (20), el personal laboral (17) y el personal técnico (8).

Por el contrario, han descendido el personal auxiliar (120 efectivos) y el personal subalterno (6).

EVOLUCIÓN PLANTILLA EFECTIVA TOTAL (1999-2001)



	Grupo A	Grupo B	Grupo C	Grupo D	Grupo E	Total Laboral
AÑO 1999	713	1.029	3.442	7.549	89	1.562
AÑO 2000	665	1.043	3.610	7.396	83	1.548
AÑO 2001	673	1.063	3.676	7.276	72	1.565

2.1.2. SITUACIONES DEL PERSONAL

A continuación se enumeran diversas causas de baja referidas tanto a personal funcionario como laboral, y todas ellas a fecha 31 de diciembre de 2001.

De la lectura de los cuadros siguientes se observa el número total de trabajadores que han causado baja por incapacidad permanente, comprendiendo tanto el personal funcionario como laboral,

cuya cifra asciende a 42 personas, las mismas que por cambio de destino, mientras que por excedencia por interés particular ésta supone un total de 39, jubilación forzosa 35, jubilación voluntaria 25 y fallecimientos 11 personas.

CUADRO RESUMEN BAJAS DURANTE EL EJERCICIO 2001 (FUNCIONARIOS)

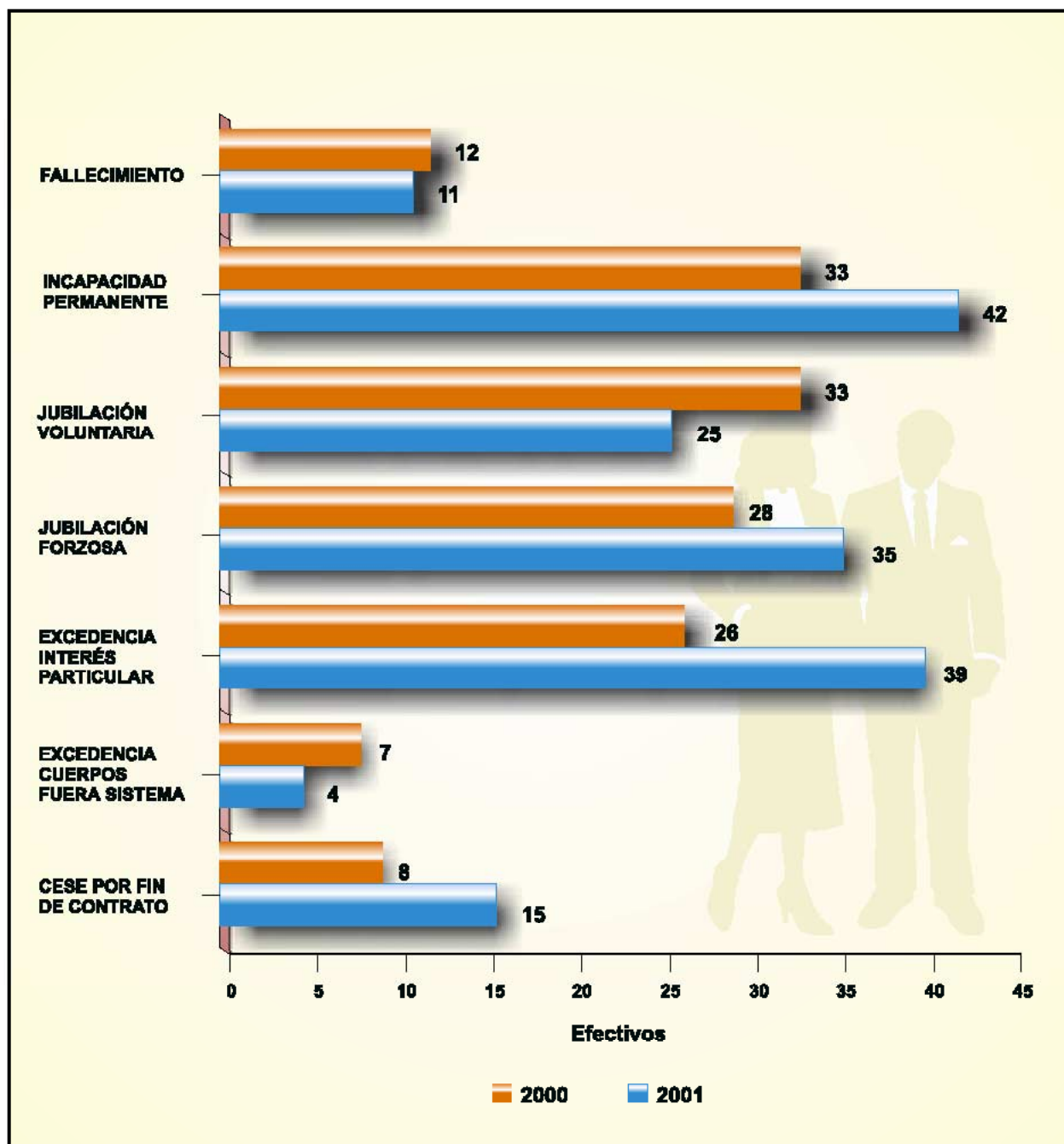
	FALLECI- MIENTO	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN VOLUNTARIA	JUBILACIÓN FORZOSA	RENUNCIA CONDICIÓN FUNCIONARIO	CAMBIO DESTINO	EXCEDENCIA				
							INTERÉS PARTICULAR	PRESTAR SERVICIO SECTOR PÚBLICO	CAMBIO CUERPO FUERA SISTEMA	INCOMPATI- BILIDADES	AGRUPACIÓN FAMILIAR
ENERO	2	4	1			7	2				
FEBRERO		2	1	1		4	6				
MARZO	1	7	1	2		2	2	1	1		
ABRIL	1	6	3	1		3	6	3			
MAYO		4	1	3		1	1	1	3		
JUNIO		1	3	3		3	8	3			
JULIO	1	3	3	3		4	2			1	
AGOSTO	2	1	4	4		3	4			1	
SEPTIEMBRE		3	2	1		3	2				1
OCTUBRE		2		4	1	3		1			
NOVIEMBRE		3		2		5	2				
DICIEMBRE		2	2	3		1					
TOTAL	7	38	21	27	1	39	35	9	4	2	1

CUADRO RESUMEN BAJAS DURANTE EL EJERCICIO 2001 (LABORALES)

	FALLECIMIENTO	INCAPACIDAD PERMANENTE	JUBILACIÓN VOLUNTARIA	JUBILACIÓN FORZOSA	FIN CONTRATO	CAMBIO DESTINO	EXCEDENCIA	
							INTERÉS PARTICULAR	PRESTAR SERVICIO SECTOR PÚBLICO
ENERO	2				1		1	
FEBRERO				1	1			
MARZO				1	1		1	
ABRIL		1		1	1			1
MAYO				2	2	1		
JUNIO	1		1		1			
JULIO		1			1		1	
AGOSTO				2				
SEPTIEMBRE			1		5	1		
OCTUBRE	1	2	2		1			
NOVIEMBRE				1	1		1	1
DICIEMBRE						1		
TOTAL	4	4	4	8	15	3	4	2

Al comparar la evolución de las diferentes bajas del personal con el ejercicio anterior, y como datos a resaltar, se observa que el número de excedencias por interés particular se incrementa en 13 personas, el de incapacidades permanentes en 9 y el de jubilaciones forzosas y ceses por fin de contrato en 7; por el contrario decrece el número de jubilaciones voluntarias en 8 personas y los fallecimientos en 1.

EVOLUCIÓN PLANTILLA EFECTIVA TOTAL (2000-2001)



2.1.3. ACCIÓN SOCIAL

En relación a las prestaciones de Ayudas de Acción Social, y por lo que se refiere a la modalidad de “Convocatoria anual”, el número total de solicitudes recibidas asciende a 25.319, de las que 24.036 (94,93%) han sido aprobadas, 652 (2,58%) han sido aprobadas parcialmente y 631 (2,49%) fueron denegadas.

La relación desglosada de las solicitudes se expone en el cuadro siguiente:

CONVOCATORIA ANUAL				
TIPO DE AYUDA	RECIBIDAS	APROBADAS TOTALMENTE	APROBADAS PARCIALMENTE	DENEGADAS
ESTUDIOS	3.511	3.342	77	92
ESCUELA INFANTIL	823	696	15	112
GASTOS SANITARIOS	8.517	7.832	466	219
RESIDENCIA	575	550	6	19
OPOSICIONES	2.260	2.134	50	76
TRANSPORTE	1.374	1.305	0	69
HIJO	7.670	7.618	38	14
VIVIENDA	589	559	0	30
TOTAL	25.319	24.036	652	631

Por lo que respecta a las prestaciones de Acción Social referidas a la modalidad de “Convocatoria permanente”, de 677 solicitudes recibidas resultaron aprobadas 642 (94,83%), y denegadas 35 (5,17%). El detalle de estos datos se expone a continuación:

CONVOCATORIA PERMANENTE				
TIPO DE AYUDA	TRAMITADAS	APROBADAS	DENEGADAS	IMPORTE (EUROS)
TRATAMIENTOS358	340	18	97.300	
MINUSVALÍA	241	238	3	125.300
INFORTUNIO FAMILIAR	23	19	4	130.720
TRASLADO	12	12	0	6.900
FAMILIAR DEPEND./INCAPACIT.	43	33	10	8.475
TOTAL	677	642	35	368.695

2.1.4. FORMACIÓN DEL PERSONAL

En el marco del “Plan de Formación Permanente 2001/2002”, aprobado por la Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social mediante Acuerdo de 25-7-2001, ha continuado durante el año 2001 la formación del personal que presta servicios en la misma, teniendo como objetivos:

Formar para el ascenso, mediante la preparación de las pruebas selectivas de acceso a Cuerpo Superior por promoción interna, o al amparo de los procesos de funcionarización y consolidación del empleo temporal.

Potenciar la formación del personal en función de las necesidades concretas de cada puesto de trabajo y del grado de responsabilidad que asume en la organización, con el fin de cumplir los objetivos generales de la Entidad.

Promover la formación integral de los empleados públicos para conseguir una mayor profesionalidad, reforzando las acciones de formación específica con otras de carácter general.

Mejorar o modificar, en su caso, las actitudes del personal integrándolos en una dinámica de cambio que, paulatinamente, genere un nuevo estilo profesional vinculado a la modernidad, calidad y eficacia en la gestión.

Fomentar la mejora del rendimiento y favorecer la motivación del personal.

Esta actividad formativa fue complementada con la efectuada a través del Plan de Formación Continua, financiada con la ayuda concedida por el Instituto Nacional de Administración Pública en ejecución del tercer Acuerdo de Formación Continua en las Administraciones Públicas de 19 de diciembre de 2000.

El conjunto de actividades formativas desarrolladas se reflejan en los cuadros-resumen siguientes:

FORMACIÓN PERMANENTE ACCIONES FORMATIVAS

ACCIÓN FORMATIVA	NÚM. CURSOS	NÚM. ALUMNOS	NÚM. HORAS
Recursos Económicos	108	2.188	1.329
Recaudación Ejecutiva	32	540	456
Procedimientos Especiales	6	139	64
Patrimonio	0	0	0
Presupuestos	5	72	72
Secretaría General	3	17	138
Informática	567	8.202	7.736
Pagos y Operaciones Financieras	1	2	8
Intervención	4	49	67
Conocimientos Jurídicos	64	970	873
Formación Directiva	4	7	113
Modernización y Actualización	328	6.742	1.777
Lenguas	22	571	4.188
Promoción Interna	127	1.276	3.692
Salud Laboral	100	1.278	1.316
TOTAL	1.371	22.053	21.829

FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS IMPARTIDOS

CURSOS	NÚM. DE CURSOS	NÚM. DE ALUMNOS	NÚM. DE HORAS
Medios propios	1.258	20.900	16.164
Medios ajenos	71	960	4.557
Otros Organismos	42	193	1.108
TOTAL	1.371	22.053	21.829

FORMACIÓN PERMANENTE CURSOS REALIZADOS EN LAS DIRECCIONES PROVINCIALES

DIRECCIÓN PROVINCIAL	N.º HORAS	N.º ALUMNOS	N.º CURSOS	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS	OTROS ORGANISMOS
ÁLAVA	394	249	21	17	3	1
ALBACETE	203	246	20	20	0	0
ALICANTE	319	436	29	28	0	1
ALMERÍA	181	344	33	31	0	2
ÁVILA	119	85	8	8	0	0
BADAJOS	171	324	8	8	0	0
ILLES BALEARS	322	345	37	29	8	0
BARCELONA	1.251	1.679	86	69	16	1
BURGOS	187	211	10	4	5	1
CÁCERES	84	110	9	9	0	0
CÁDIZ	314	729	59	59	0	0
CASTELLÓN	185	252	15	15	0	0
CIUDAD REAL	273	265	24	24	0	0
CÓRDOBA	236	358	25	23	0	2
A CORUÑA	444	477	24	23	0	1
CUENCA	68	150	4	3	1	0
GIRONA	279	617	38	31	3	4
GRANADA	704	577	45	45	0	0
GUADALAJARA	242	113	19	16	2	1
GUIPÚZCOA	757	220	20	12	7	1
HUELVA	23	114	10	10	0	0
HUESCA	202	188	18	18	0	0
JAÉN	314	441	32	31	0	1
LEÓN	248	253	21	12	7	2
LLEIDA	88	127	8	6	1	1
LA RIOJA	118	127	12	12	0	0
LUGO	170	151	11	9	0	2
MADRID	334	692	31	29	2	0
MÁLAGA	745	1.013	84	83	1	0
MURCIA	149	347	21	21	0	0
NAVARRA	701	535	18	14	2	2
OURENSE	91	208	7	4	3	0
ASTURIAS	304	599	37	35	1	1
PALENCIA	178	106	13	11	1	1
LAS PALMAS	162	160	17	16	1	0
PONTEVEDRA	469	548	24	20	4	0
SALAMANCA	136	175	13	13	0	0
S.C.TENERIFE	93	160	13	13	0	0
CANTABRIA	269	328	18	16	0	1
SEGOVIA	99	67	9	9	0	0
SEVILLA	339	626	41	41	0	0
SORIA	107	79	6	5	1	0
TARRAGONA	138	357	10	8	1	1
TERUEL	97	126	9	6	3	0
TOLEDO	137	167	15	15	0	0
VALENCIA	1.815	1.864	52	47	2	3
VALLADOLID	241	293	19	19	0	0
VIZCAYA	685	560	40	28	11	1
ZAMORA	34	43	4	4	0	0
ZARAGOZA	464	897	65	63	1	1
CEUTA	111	64	7	7	4	0
MELILLA	73	106	4	4	0	0
TOTAL DIR. PROV.	15.867	19.308	1.223	1.103	91	32

FORMACIÓN CONTINUA SUBVENCIONADA POR INAP

CURSOS	NÚM. DE CURSOS	NÚM. DE ALUMNOS	NÚM. DE HORAS
Atención al ciudadano y resolución de conflictos	5	103	75
Responsabilidad de los Empleados Públicos	12	261	180
Creación y Dirección de Equipos de Trabajo	4	87	96
Taller de comunicación oral y escrita	3	66	45
TOTAL	24	517	396



Alicante - Dirección Provincial - Enriqueta Ortega, 2

2.2. MEDIOS MATERIALES

2.2.1. ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Durante el año 2001 se ha puesto en funcionamiento 1 nueva administración de la Seguridad Social, contabilizándose a 31 de diciembre de 2001 un total de 235 administraciones con carácter operativo, lo que supone en términos porcentuales el 86,7% en relación al total de administraciones previstas, cuyo número asciende a 271.

Las diferentes situaciones de las administraciones de la Seguridad Social podrán observarse con detalle en los cuadros y gráficos siguientes:

SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEG. SOCIAL POR CC.AA. (31-12-2001)

CC.AA.	PREVISTAS	OPERATIVAS A 31-12-2000	ABIERTAS EN 2001	OPERATIVAS A 31-12-2001	PENDIENTES DE APERTURA
ANDALUCÍA	46	38	0	38	8
Almería	3	3	0	3	0
Cádiz	6	5	0	5	1
Córdoba	5	4	0	4	1
Granada	5	5	0	5	0
Huelva	4	1	0	1	3
Jaén	5	3	0	3	2
Málaga	8	7	0	7	1
Sevilla	10	10	0	10	0
ARAGÓN	9	8	0	8	1
Huesca	2	1	0	1	1
Teruel	1	1	0	1	0
Zaragoza	6	6	0	6	0
ASTURIAS	7	7	0	7	0
ILLES BALEARS	7	6	0	6	1
CANARIAS	10	9	0	9	1
Las Palmas	6	5	0	5	1
S.C. Tenerife	4	4	0	4	0
CANTABRIA	4	4	0	4	0
CATALUÑA	40	35	0	35	5
Barcelona	28	25	0	25	3
Girona	4	3	0	3	1
Lleida	3	3	0	3	0
Tarragona	5	4	0	4	1

SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEG. SOCIAL POR CC.AA. (31-12-2001) (Continuación)

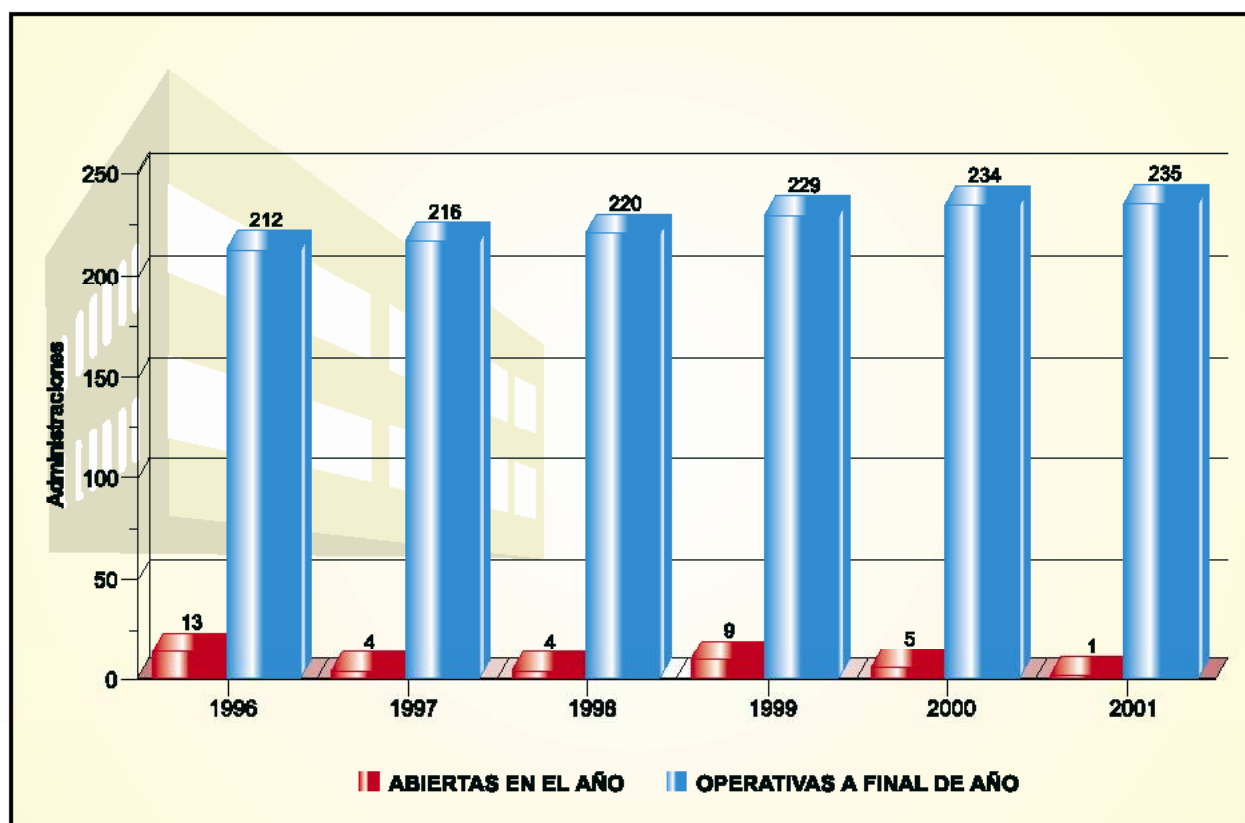
CC.AA.	PREVISTAS	OPERATIVAS A 31-12-2000	ABIERTAS EN 2001	OPERATIVAS A 31-12-2001	PENDIENTES DE APERTURA
EXTREMADURA	8	8	0	8	0
Badajoz	5	5	0	5	0
Cáceres	3	3	0	3	0
GALICIA	18	13	0	13	5
A Coruña	7	7	0	7	0
Lugo	3	1	0	1	2
Ourense	2	0	0	0	2
Pontevedra	6	5	0	5	1
MADRID	30	29	1	30	0
MURCIA	7	6	0	6	1
NAVARRA	4	4	0	4	0
LA RIOJA	3	1	0	1	2
CASTILLA Y LEÓN	19	12	0	12	7
Ávila	1	1	0	1	0
Burgos	3	3	0	3	0
León	3	1	0	1	2
Palencia	1	0	0	0	1
Salamanca	3	2	0	2	1
Segovia	1	0	0	0	1
Soria	1	0	0	0	1
Valladolid	4	4	0	4	0
Zamora	2	1	0	1	1
CASTILLA-LA MANCHA	12	7	0	7	5
Albacete	3	3	0	3	0
Ciudad Real	4	1	0	1	0
Cuenca	1	1	0	1	0
Guadalajara	1	0	0	0	1
Toledo	3	2	0	2	1
VALENCIA	29	29	0	29	0
Alicante	9	9	0	9	0
Castellón	4	4	0	4	0
Valencia	16	16	0	16	0
PAÍS VASCO	16	16	0	16	0
Álava	3	3	0	3	0
Guipúzcoa	5	5	0	5	0
Vizcaya	8	8	0	8	0
CEUTA	1	1	0	1	0
MELILLA	1	1	0	1	0
TOTAL	271	234	1	235	36

Al comparar la evolución del número de administraciones creadas de 1996 a 2001 se detecta cómo el total de las mismas asciende a 36, que en términos porcentuales supone el 13,28% en relación al total de las previstas (271) y el 15,32% respecto al número total de administraciones operativas al final del presente ejercicio (235).

Asimismo, se observa que el mayor número de administraciones creadas durante los 6 años señalados corresponde al año 1996, con 13 administraciones.

A continuación se representa la serie histórica del número de administraciones operativas desde 1996, en la que se ha incorporado las llamadas “Administraciones cerradas” que, siendo operativas, están ubicadas en las sedes de las Direcciones Provinciales, si bien están pendientes de la instalación definitiva una vez adaptados los locales adquiridos a tal efecto.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE ADMINISTRACIONES OPERATIVAS (1996-2001)



SITUACIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (31-12-2001)



2.2.2. UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Actualmente se contabiliza un total de 271 U.U.R.E. operativas, cumpliéndose en su totalidad el objetivo prefijado en su momento.

La creación y puesta en funcionamiento de las U.U.R.E., al igual que en ejercicios anteriores, se observa en el cuadro que se indica a continuación.

CREACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LAS U.U.R.E.(31-12-2001)

PROVINCIA	Orden 11-3-87		Orden 7-3-90		Orden 22-3-93				TOTAL
	1987	1988	1990	1991	1993	1994	1995	1996	
ÁLAVA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ALBACETE	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ALICANTE	0	6	0	3	0	0	0	0	9
ALMERÍA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
ÁVILA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
BADAJOS	0	3	0	1	0	1	0	0	5
ILLES BALEARS	0	5	0	2	0	0	0	0	7
BARCELONA	0	24	0	2	0	1	0	1	28
BURGOS	0	2+1*	1-1**	0	0	0	0	0	3
CÁCERES	0	2	0	0	1	0	0	0	3
CÁDIZ	0	4	0	1	0	1	0	0	6
CASTELLÓN	3	0	0	0	1	0	0	0	4
CIUDAD REAL	0	2	0	1	0	1	0	0	4
CÓRDOBA	0	3	0	0	1	1	0	0	5
A CORUÑA	0	5	0	1	1	0	0	0	7
CUENCA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
GIRONA	0	3	0	1	0	0	0	0	4
GRANADA	0	3+1*	1-1**	1	0	0	0	0	5
GUADALAJARA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
GUIPÚZCOA	4	0	0	0	1	0	0	0	5
HUELVA	2	0	0	2	0	0	0	0	4
HUESCA	0	1	0	1	0	0	0	0	2
JAÉN	0	3	0	0	0	2	0	0	5
LEÓN	0	2	0	1	0	0	0	0	3
LLEIDA	0	2	0	0	1	0	0	0	3
LA RIOJA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
LUGO	0	2	0	1	0	0	0	0	3
MADRID	0	24	0	2	1	3	0	0	30
MÁLAGA	0	4	4	0	0	0	0	0	8
MURCIA	4	0	0	2	0	0	1	0	7
NAVARRA	3	0	0	1	0	0	0	0	4
OURENSE	0	2	0	0	0	0	0	0	2
ASTURIAS	0	5	0	1	1	0	0	0	7
PALENCIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
LAS PALMAS	0	4	0	2	0	0	0	0	6
PONTEVEDRA	0	4	0	1	0	1	0	0	6
SALAMANCA	0	2	0	1	0	0	0	0	3
S.C.TENERIFE	0	3	0	1	0	0	0	0	4
CANTABRIA	0	3	0	1	0	0	0	0	4
SEGOVIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
SEVILLA	0	7	0	3	0	0	0	0	10
SORIA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TARRAGONA	0	3	0	2	0	0	0	0	5
TERUEL	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOLEDO	0	2	0	1	0	0	0	0	3
VALENCIA	0	13	0	3	0	0	0	0	16
VALLADOLID	0	3	0	1	0	0	0	0	4
VIZCAYA	0	7	0	1	0	0	0	0	8
ZAMORA	0	1	0	1	0	0	0	0	2
ZARAGOZA	0	5	0	1	0	0	0	0	6
CEUTA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
MELILLA	0	1	0	0	0	0	0	0	1
TOTAL	16	181+2*	6-2**	47	8	11	1	1	271

*U.A.R.E.

**U.R.E. reconv. de U.A.R.E.

La orden 11-3-87 establece 197 U.U.R.E. más 2 U.A.R.E.

La Orden 7-3-90 establece 53 nuevas U.U.R.E. y suprime 2 U.A.R.E.

La Orden 22-3-93 establece 21 nuevas U.U.R.E.

SITUACIÓN DE LAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA (31-12-2001)



2.3. EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO

Tal como se ha indicado en el Capítulo 1, a través del Real Decreto 703/1998 de 24 de abril, la Gerencia de Informática de la Seguridad Social se integra orgánicamente en la Tesorería General, como Subdirección General, manteniendo la dependencia funcional respecto de cada una de las Entidades Gestoras, de la Intervención General de la Seguridad Social y de la propia Tesorería General. Desde este doble aspecto señalado, se indica a continuación el equipamiento informático siguiente:

A) SISTEMA FÍSICO

Ordenadores Centrales

Gerencia de Informática	8
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	0
• CENDAR	1
TOTAL	9

Host medio

Gerencia de Informática	5
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	1
• CENDAR	2
TOTAL	8

Host departamental

Gerencia de Informática	25
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	9
• CENDAR	13
Direcciones Provinciales	35
Administraciones / UU.R.E.	4
TOTAL	86

Servidores Red de Área Local

Gerencia de Informática	41
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	10
• CENDAR	6
• Centro Informático Contable	44
Direcciones Provinciales Centro Informático Contable	156
INSALUD Centro Informático Contable	181
Direcciones Provinciales	181
Administraciones/UU.R.E.	284
TOTAL	903

Terminales

Ordenadores Personales

Gerencia de Informática	1.297
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	1.030
• CENDAR	1.097
• Centro Informático Contable	142
Direcciones Provinciales Centro Informático Contable	1.115
INSALUD Centro Informático Contable	740
Direcciones Provinciales	7.168
Administraciones/UU.R.E.	7.219
TOTAL	18.511

Pantallas

Gerencia de Informática	16
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	0
• CENDAR	3
Direcciones Provinciales	101
Administraciones/UU.R.E.	27
TOTAL	128

Impresoras de líneas

Gerencia de Informática	11
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	3
• CENDAR	7
Direcciones Provinciales	143
Administraciones/UU.R.E.	232
TOTAL	396

Impresoras de puesto

Gerencia de Informática	388
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	720
• CENDAR	283
• Centro Informático Contable	191
Direcciones Provinciales Centro Informático Contable	1.026
INSALUD Centro Informático Contable	652
Direcciones Provinciales	5.435
Administraciones/UU.R.E.	7.615
TOTAL	15.922

B) SISTEMA DE COMUNICACIONES

Red privada para la Seguridad Social

Nodo de comunicaciones	
Gerencia de Informática	2
Servicios Centrales:	
• Centro de Informática	1
• CENDAR	0
Direcciones Provinciales	45
TOTAL	48

C) SISTEMA LÓGICO

Equipo Lógico Base

Ordenadores Centrales
MVS/ESA, VSE/ESA, OS 390, IX 5.1, VMS, DG-UX

Ordenadores Departamentales
VSE/SP

Servidores RAL/Miniordenadores
NETWARE, UNIX, NT

Sistema de Gestión de Base de Datos

- ADABAS
- ORACLE
- INFORMIX
- DMS
- RDMS

Lenguaje de Programación

- NATURAL
- COBOL
- VISUAL BASIC
- VISUAL AGE
- JAVA

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DE LAS DD.PP.

PROVINCIAS	Host Departamentales	Ordenadores personales	Terminales	Impresoras	Impresoras Láser	Impresoras Matriciales	Impresoras Líneas	Impresoras Chorro Tinta	Impresoras Validación	Impresoras Térmicas	Concentrador Líneas	Servidores Comunicaciones	Servidores Ficheros	Servidores BD	Servidores Aplicaciones	Router
ÁLAVA	1	83	2	1	30	26	2	1	1	0	1	0	2	0	2	2
ALBACETE	0	76	0	0	26	25	2	1	3	0	1	0	3	0	2	2
ALICANTE	0	102	0	1	39	60	4	2	3	0	0	0	3	0	2	3
ALMERÍA	2	96	0	1	40	42	4	1	2	0	1	0	6	0	2	5
ÁVILA	0	108	0	1	31	34	1	1	10	0	1	0	2	0	2	3
BADAJOS	0	111	0	1	35	33	2	2	3	0	0	0	1	0	2	1
ILLES BALEARS	0	148	0	1	96	49	7	2	19	0	1	2	7	0	2	3
BARCELONA	1	502	4	3	128	133	4	2	3	0	2	0	10	0	3	4
BURGOS	0	90	0	2	31	28	2	2	4	0	1	0	2	0	2	1
CÁCERES	0	123	0	0	46	39	2	1	17	0	1	0	2	0	2	1
CÁDIZ	2	172	1	1	44	95	5	2	14	0	1	1	6	0	3	4
CASTELLÓN	1	111	0	1	42	16	2	1	5	0	0	0	1	0	2	3
CIUDAD REAL	1	103	1	1	32	56	2	1	18	0	1	0	3	0	2	2
CÓRDOBA	0	148	0	1	32	49	4	1	19	0	1	0	2	0	3	2
A CORUÑA	1	147	0	1	63	52	2	2	5	0	1	0	2	0	1	3
CUENCA	0	47	0	1	19	18	1	1	1	0	1	0	2	0	2	3
GIRONA	0	107	0	1	27	21	3	1	10	0	1	0	4	0	2	2
GRANADA	1	240	0	1	47	37	3	1	8	0	1	1	2	0	2	1
GUADALAJARA	0	57	0	1	19	20	2	1	17	0	1	0	2	0	2	3
GUIPÚZCOA	0	141	0	1	37	57	2	2	6	0	1	0	5	0	2	8
HUELVA	0	124	0	1	24	50	2	1	18	0	1	0	2	0	2	2
HUESCA	0	72	0	1	23	21	3	1	10	0	0	0	1	0	3	2
JAÉN	1	111	0	1	29	49	4	1	7	0	1	1	5	0	2	3
LA RIOJA	0	89	1	1	25	17	2	1	19	0	1	0	2	0	2	3
LAS PALMAS	0	136	0	2	38	31	2	1	9	0	1	0	2	0	3	2
LEÓN	2	130	0	0	35	38	2	1	21	0	1	0	2	0	2	4
LUGO	1	119	2	0	41	38	2	1	7	0	1	0	2	0	3	3
LLEIDA	1	105	0	2	57	28	3	1	7	0	1	0	2	0	2	1
MADRID	2	685	1	7	312	225	8	4	66	1	1	0	23	0	2	5
MÁLAGA	1	181	0	2	35	48	3	2	8	0	1	1	5	1	2	2
MURCIA	1	171	0	1	46	75	4	2	20	0	1	0	5	0	3	2
NAVARRA	1	124	0	0	47	32	3	1	5	0	1	0	3	0	2	2
OURENSE	1	81	1	0	27	29	2	1	5	0	1	0	4	0	2	4
ASTURIAS	1	186	1	1	93	66	2	2	9	0	1	0	1	0	3	1
PALENCIA	0	57	0	1	20	16	3	1	3	0	0	0	1	0	2	4
PONTEVEDRA	2	138	0	1	32	38	4	1	2	0	1	0	4	0	2	3
SALAMANCA	2	74	0	1	25	20	2	1	3	0	1	0	1	0	3	2
CANTABRIA	0	91	1	2	71	42	2	1	3	0	1	0	3	0	2	3
SEGOVIA	0	70	0	1	21	19	2	1	15	0	1	0	2	0	2	4
SEVILLA	1	247	0	0	71	73	3	2	6	0	1	1	7	0	3	3
SORIA	0	57	0	1	22	15	1	1	10	0	1	0	2	0	2	1
TARRAGONA	1	101	0	1	58	34	2	1	5	0	1	0	3	0	2	4
TENERIFE	2	112	0	1	54	52	3	1	7	0	0	0	1	0	2	2
TERUEL	1	56	0	1	25	10	3	1	5	0	1	0	4	0	2	3
TOLEDO	0	64	0	0	23	11	2	1	8	0	1	0	1	0	2	1
VALENCIA	1	382	4	2	98	189	6	2	31	0	1	1	6	0	2	8
VALLADOLID	1	171	0	1	48	67	3	1	12	0	1	0	3	0	2	2
VIZCAYA	1	196	2	0	49	72	2	2	6	0	1	0	4	0	2	1
ZAMORA	0	73	0	1	21	16	3	1	11	0	1	0	2	0	2	4
ZARAGOZA	0	185	1	0	43	44	2	3	6	0	1	0	5	0	2	3
CEUTA	1	44	0	1	20	15	1	1	7	0	0	0	4	0	0	2
MELILLA	0	23	0	2	15	5	1	1	0	0	0	0	2	0	1	1
TOTAL	35	7.168	22	57	2.412	2.375	143	71	519	1	45	8	181	1	110	143

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DE LAS ADMINISTRACIONES DE LA SEGURIDAD SOCIAL

PROVINCIAS	Host Departamentales	Ordenadores personales	Impresoras Láser	Impresoras Matriciales	Impresoras Líneas	Impresoras Validación	Servidores Ficheros	Router
ÁLAVA	0	68	23	23	4	31	2	2
ALBACETE	0	67	20	30	2	21	2	2
ALICANTE	0	256	95	88	8	97	10	8
ALMERÍA	0	27	8	25	1	22	2	2
ÁVILA	0	2	6	0	0	6	0	0
BADAJOS	0	106	27	43	5	39	1	2
ILLES BALEARS	0	139	38	63	5	54	6	4
BARCELONA	0	775	242	321	29	311	25	25
BURGOS	0	72	26	28	2	29	3	2
CÁCERES	1	37	19	23	1	24	2	1
CÁDIZ	0	133	48	51	4	38	5	4
CASTELLÓN	0	87	28	26	4	37	5	3
CIUDAD REAL	0	17	6	1	1	5	0	0
CÓRDOBA	0	114	20	57	2	40	3	3
A CORUÑA	0	196	64	88	6	70	7	7
CUENCA	0	25	9	4	0	11	1	1
GIRONA	0	108	32	21	3	44	3	3
GRANADA	3	169	48	60	3	39	5	5
GUIPÚZCOA	0	141	47	62	4	58	5	5
HUELVA	0	12	7	5	0	3	1	1
HUESCA	0	14	4	1	0	12	0	0
JAÉN	0	110	24	62	4	45	6	3
LA RIOJA	0	19	8	9	1	8	1	1
LAS PALMAS	0	93	38	41	6	40	4	5
LEÓN	0	34	10	7	1	5	1	1
LLEIDA	0	81	25	34	2	26	1	1
LUGO	0	41	13	13	1	15	1	1
MADRID	0	1.023	308	400	30	277	29	30
MÁLAGA	0	185	52	102	6	67	6	6
MURCIA	0	197	64	86	5	77	5	5
NAVARRA	0	96	35	21	3	34	3	3
OURENSE	0	35	0	15	0	20	0	0
ASTURIAS	0	190	59	84	6	56	3	4
PALENCIA	0	20	4	8	0	12	0	0
PONTEVEDRA	0	143	58	67	5	48	6	5
SALAMANCA	0	29	10	16	0	22	1	1
CANTABRIA	0	98	42	45	4	27	4	3
SEVILLA	0	307	86	95	10	117	8	9
TARRAGONA	0	79	28	34	2	26	2	2
TENERIFE	0	111	38	49	0	43	4	4
TERUEL	0	26	2	8	1	8	0	0
TOLEDO	0	69	14	21	1	26	1	1
VALENCIA	0	432	145	195	14	171	22	15
VALLADOLID	0	29	21	38	3	23	3	3
VIZCAYA	0	223	80	98	7	81	8	7
ZARAGOZA	0	153	56	84	6	62	6	5
MELILLA	0	16	12	5	0	5	1	0
TOTAL	4	6.404	2.049	2.657	202	2.332	214	195

DETALLE DEL EQUIPAMIENTO DE LAS UNIDADES DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA NO INTEGRADAS

PROVINCIAS	Ordenadores personales	Impresoras Láser	Impresoras Matriciales	Impresoras Líneas	Impresoras Validación	Servidores Ficheros	Router
ALBACETE	11	5	1	0	0	0	0
ALMERÍA	27	10	15	0	0	1	2
ÁVILA	9	5	1	0	0	0	0
BADAJOS	28	14	6	0	1	1	3
ILLES BALEARS	35	18	8	2	2	3	4
BARCELONA	104	47	11	9	0	13	9
CÁCERES	8	5	2	0	0	1	1
CÁDIZ	20	8	3	2	0	4	2
CASTELLÓN	9	4	2	0	0	1	1
CIUDAD REAL	37	18	7	3	0	3	4
CÓRDOBA	48	22	17	3	0	4	3
A CORUÑA	11	5	2	0	0	1	1
GUADALAJARA	8	4	2	0	0	1	1
GUIPÚZCOA	7	4	2	0	0	0	0
HUELVA	26	12	3	3	0	0	1
HUESCA	16	6	3	0	0	0	1
JAÉN	25	12	9	0	0	4	3
LA RIOJA	15	6	4	0	0	5	1
LAS PALMAS	20	8	8	2	0	1	2
LEÓN	19	11	1	0	1	2	2
LUGO	15	7	4	0	0	0	2
MADRID	35	16	4	0	0	3	2
MÁLAGA	28	13	3	3	0	2	3
MURCIA	8	5	8	0	0	0	1
NAVARRA	6	5	0	0	1	0	1
OURENSE	16	9	2	0	0	2	2
ASTURIAS	21	11	2	0	0	0	3
PALENCIA	13	4	1	0	0	2	1
PONTEVEDRA	9	3	2	0	0	0	1
SALAMANCA	16	8	1	0	0	2	2
SEGOVIA	10	5	2	0	0	3	1
SEVILLA	14	4	6	1	0	1	1
SORIA	8	4	1	0	0	0	1
TARRAGONA	28	15	6	0	0	2	3
TERUEL	2	4	3	0	0	0	1
TOLEDO	24	9	7	0	0	0	1
VALENCIA	46	23	12	2	1	8	4
VALLADOLID	16	8	3	0	0	0	2
ZAMORA	6	8	3	0	0	0	1
CEUTA	5	4	1	0	0	0	1
MELILLA	6	3	1	0	0	0	0
TOTAL	804	385	177	30	6	70	74